

ACTA NÚMERO 961
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **16:32 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 14 DEL MES DE ENERO DE 2015**, DOS MIL QUINCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 961**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO:

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS.	REGIDOR
L.C.E. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ	REGIDOR
P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO CON LA PRESENCIA DEL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN **MANIFIESTA QUE LA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, SE INTEGRARÁ UNOS MINUTOS MÁS TARDE, DURANTE EL DESARROLLO Y DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN**, POR LO QUE HABIENDO PASADO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENLISTAN DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES: -----

- A) EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO; CON UN ASUNTO.-----
- B) EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON UN ASUNTO. -----
- C) LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CON UN ASUNTO.-----
- D) EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, CON UN ASUNTO; -----
- E) EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ; CON DOS ASUNTOS.-----
- F).- EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. CON DOS ASUNTOS.-----

ACTO CONTINUO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE CON LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 961 Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA LA PRESENTE ORDEN DEL DIA, QUE POR NUMERO CORRESPONDE AL 961, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----



- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL **ACTA NÚMERO 959 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.**-----
- IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- V.- INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- VI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA **RENOVACIÓN Y VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SIGUIENTES:** -----
- A).- **DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, UBIADO EN CALLE FRANCISO I. MADERO NÚMERO 425 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$8,339.65 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES; SOLICITA:** [REDACTED] [REDACTED]. (EL CUAL FENECIÓ EN DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014).--
- B).- **DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBIADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NÚMERO 119 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$15,600.00 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. SOLICITA** [REDACTED]; (EL CUAL FENECIÓ EN DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014).-----
- C).- **DE UN ÁREA COMÚN EN EL RASTRO MUNICIPAL PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELA MENUDOS, INGRESANDO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD NETA MENSUAL DE \$2,500.00. SOLICITA: RICARDO RAMÍREZ DURAN. (EL CUAL FENECIÓ EN DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014).**-----
- D).- **DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA PENAL, UBIADO EN BOULEVARD JOSÉFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 427 INT.1 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$4,680.00 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. SOLICITA:** [REDACTED]; (EL CUAL FENECIÓ EN DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2014).-----
- VII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTÁMEN QUE MEDIANTE OFICIO DGSCVT/2938/2014, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE **ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**. EN LA MODALIDAD DE A). PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES; B) APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y; C) APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, CENTROS TURÍSTICOS U HOTELES. -----
- VIII.- ASUNTOS GENERALES.-----
- IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----
- EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 959 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014;** ACTO CONTINUO EL DR. **LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. SOLICITA DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, PARA SU REVISIÓN PREVIA, POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; **EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA;** ENSEGUIDA EL DR. **LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 959, CELEBRADA EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014. ADEMÁS DE LAS RECIBIDAS VIA E.MAIL POR PARTE DE LAS REGIDORAS L.R.I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA SUS OBSERVACIONES Y CON EL COMPROMISO DE SER SUBSANADAS ANTES DE SU IMPRESIÓN. -----
- EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 16:42 DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.** -----



ENSEGUIDA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 959, CELEBRADA EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION.

DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).-OFICIO 3467/2014, QUE PORACUERDO Y FIRMA DE LA LICENCIADA ARIADNA ENRÍQUEZ VAN DER KAM MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE ACTÚA ASISTIDA LEGALMENTE CON SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA LICENCIADA DIANA IVETT CALDERÓN ROMERO. NOTIFICA Y REMITE COPIA AUTÓGRAFA DEL ACUERDO QUE CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, DICTÓ LA MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA, EN EL ESTADO PROCESAL DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO NÚMERO 1477/3ª SALA/13 Y QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD CITA LO SIGUIENTE: -----

“...GUANAJUATO, GUANAJUATO. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2014. DOS MIL CATORCE.-----

VISTO EN EL ESTADO PROCESAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1477/3ª SALA/13**, Y EN PARTICULAR LA PROMOCIÓN SUSCRITA POR EL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ MARES, AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA EN ESTE PROCESO, Y RECIBIDA EN ESTA SALA EL DÍA 25 VEINTICINCO DEL PRESENTE MES Y AÑO; **SE ACUERDA:--** AGRÉGUENSE LA PROMOCIÓN DE CUENTA A FIN DE QUE OBRE COMO CORRESPONDA.-----

SE TIENE AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA POR HACIENDO MANIFESTACIONES EN EL SENTIDO DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO HA SIDO OMISO EN INFORMAR SOBRE EL CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL 23 VEINTITRÉS DE MAYO DE 2014 DOS MIL CATORCE.-----

POR TAL MOTIVO, DEL ANÁLISIS DE ESTE PROCESO SE ACCEDE A LA PETICIÓN DEL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, POR LO QUE SE LE APLICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA EL MEDIO DE APREMIO CONSISTENTE EN **APERCEBIMIENTO**. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. .-----

EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA HAGA SABER A ESTA SALA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES, SOBRE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA AQUÍ DICTADA, EN CUANTO A LOS EFECTOS DETERMINADOS EN EL PROPIO FALLO; INDICÁNDOLES QUE DE NO HACERLO ASÍ SE CONTINUARAN APLICANDO LOS MEDIOS DE APREMIO LEGALMENTE PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 321 Y 322 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ARIADNA ENRÍQUEZ VAN DER KAM MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE ACTÚA ASISTIDA LEGALMENTE CON SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA LICENCIADA DIANA IVETT CALDERÓN ROMERO, QUIEN DA FE.-----

DOS FIRMAS...”-----

AL RESPECTO EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CUYA COMISIÓN, DENTRO DEL APARTADO QUINTO DE INFORME DE COMISIONES DE ESTA MISMA SESIÓN ORDINARIA, SE DARÁ CUENTA AL RESPECTO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO 3467/2014, MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA Y REMITE COPIA AUTÓGRAFA DEL ACUERDO QUE CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, DICTÓ LA MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA, EN EL ESTADO PROCESAL DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO NUMERO; DÁNDOSE POR ENTERADOS DEL APERCEBIMIENTO AL CUAL SE LE DARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. DOCUMENTO QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

B).-OFICIO AHM-108-2014, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 08 DE ENERO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL, EL PROF. SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REMITE INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.-----
AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014. MISMO QUE SE ORDENAN GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

C).- OFICIO CM/11/2015. DE FECHA 08 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE RELATIVO A LA DENUNCIA PRESENTADA EN ESA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE FORMÓ EL EXPEDIENTE PRA24/14, DEL ÍNDICE DE DICHO ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS [REDACTED]

[REDACTED] POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, DERIVADO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA DEL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/11/2015. DE FECHA 8 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

D).-OFICIO CM/12/2015. DE FECHA 08 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE RELATIVO A LA DENUNCIA PRESENTADA EN ESA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE FORMÓ EL EXPEDIENTE PRA25/14, DEL ÍNDICE DE DICHO ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS [REDACTED]

[REDACTED]; POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, DERIVADO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA DEL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/12/2015. DE FECHA 8 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

F).- OFICIO CM/13/2015. DE FECHA 08 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE RELATIVO A LA DENUNCIA PRESENTADA EN ESA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE FORMÓ EL EXPEDIENTE PRA26/14, DEL ÍNDICE DE DICHO ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS [REDACTED]

[REDACTED]; POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, DERIVADO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA DEL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----



AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/13/2015. DE FECHA 8 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

G).- ESCRITO SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN, LIC. RAÚL RICO GONZÁLEZ, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE CON FECHA 12 AL 17 DEL MES DE FEBRERO DE 2015, LLEVARAN A CABO LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MAZATLÁN 2015. Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS QUE INTEGRAN DICHO INSTITUTO SOLICITAN EL APOYO PARA LA DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LAS CONVOCATORIAS DEL PREMIO DE POESÍA “CLEMENCIA ISAURA” QUE SE ENTREGA DURANTE LA VELADA DE LOS LXXXI JUEGOS FLORALES. PARA LO CUAL ANEXAN VARIOS EJEMPLARES. ASIMISMO HACEN UNA EXTENSA INVITACIÓN A VISITAR LAS PÁGINAS WEB CONTENIDAS EN SIMILAR EN COMENTO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN, LIC. RAÚL RICO GONZÁLEZ; MISMO QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ADEMÁS SE PONDRÁ A LA VISTA DE LA CIUDADANÍA, ESPECÍFICAMENTE EN EL ACCESO DE PALACIO MUNICIPAL Y ACCIÓN CULTURAL DE ESTE MUNICIPIO, LA CONVOCATORIA A TODOS LOS POETAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA A PARTICIPAR EN LOS LXXXI JUEGOS FLORALES, DEL PREMIO DE POESIA “CLEMENCIA ISAURA”. CON MOTIVO DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MAZATLÁN QUE SE LLEVARA A CABO DEL 12 AL 17 DE FEBRERO DE 2015. BAJO LAS BASES QUE EN LA MISMAS CONVOCATORIA SE ESTABLECEN.-----

H).- ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED]

[REDACTED] DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2014. **QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECEN LO SIGUIENTE:**-----

“SR. PRESIDENTE C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.-----
POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA NUESTRO MÁS CORDIAL SALUDO.-----

SOMOS ALGUNOS HABITANTES DEL ÁREA DE CONDOMINIOS (2DA SECCION) DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE. C.P. 36365.-----

CON EL FIN DE SOLICITARLE A USTED EL ÁREA DE DONACIÓN. ESTA UNA CASA, COMÚNMENTE LLAMADA CASA COMUNITARIA SIN DARLE USO.-----

ESTO ES PARA HACER UNA CAPILLA DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS, EL SEÑOR PÁRROCO PADRE ANDRES, NOS HA OFICIADO MISAS EN EL ESTACIONAMIENTO DE ESTE FRACCIONAMIENTO, Y YA ESTÁN AGENDADAS VARIAS MISAS Y VEMOS QUE HA HABIDO RESPUESTA DE LA NECESIDAD DE ESTE FRACCIONAMIENTO PARA TENER UN LUGAR APROPIADO PARA LAS MISAS Y MÁS GRUPOS COMO SE NECESITE PARA DIFERENTES SACRAMENTOS.-----

Y ASÍ DE LA MISMA MANERA LE PEDIMOS QUE DESIGNE A UNA AUTORIDAD EN SU REPRESENTACIÓN PARA FORMAR UN COMITÉ QUE SE HAGA CARGO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DE ESTE FRACCIONAMIENTO CONFORMADO POR LAS DOS SECCIONES PARA QUE SEA UNA PARTICIPACIÓN ECUÁNIME Y EQUILBRADA.----
POR SU ATENCIÓN GRACIAS.-----

[REDACTED] UNA FIRMA Y TRECE FIRMAS DE HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO”.-----

AL RESPECTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE LA PETICIÓN LA HACEN HABITANTES DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE VILLAS DE GUADALUPE, Y PRÁCTICAMENTE ENTRE LOS MISMOS HABITANTES DE UNA SECCION Y OTRA, YA SE ESTÁN PONIENDO DE ACUERDO PARA HACER USO DE DICHA CASA COMUNITARIA, CUYO COMPROMISO DENTRO DEL COMODATO OTORGADO, ERA DARLE LIMPIEZA Y REALIZAR REMPLAZO DE LOS VIDRIOS ROTOS.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, AGREGA QUE LOS HABITANTES DE ESE FRACCIONAMIENTO TIENEN MUY CERCA EL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE,



UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, PRÓXIMO A CONSTITUIRSE COMO PARROQUIA, POR ESTE H. AYUNTAMIENTO NO HABRÍA PROBLEMA EN DESTINARLO PARA EL FIN QUE LO REQUIERE, PERO PROBABLEMENTE CON LA IGLESIA SE ESTARÍA EN UN POSIBLE CONFLICTO.-----

AL RESPECTO DE LA PRESENTE PETICIÓN, Y PARA EFECTO DE ABUNDAR AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, POR INSTRUCCIONES DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ANTECEDE Y SE INSERTA DE MANERA ÍNTEGRA EL ACUERDO RECAÍDO RECIENTEMENTE, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2014, ASENTADO EN ACTA NUMERO 958 DENTRO DEL DECIMO PRIMER PUNTO INCISO G). DE LOS ASUNTOS GENERALES QUE A LA LETRA DICE: “....POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO: AUTORIZA OTORGAR EN CALIDAD DE COMODATO LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “ FRACTO VILLAS DE GUADALUPE DEL RINCÓN A.C.”. POR UN TÉRMINO DE UN AÑO. CON VIGENCIA AL 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, SUJETO A QUE SE UTILICE PARA LOS TÉRMINOS EN QUE LOS ESTÁN SOLICITANDO Y SE MANTENGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES. Y SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO EN COMENTO...”. -----

POR LO ANTERIOR, ESTE H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR EL [REDACTED] [REDACTED] DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2014. SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN OTRO PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----

I).- ESCRITO SIGNADO POR EL C. J. JESÚS ZAMORA CORONA. DE FECHA 11 DE ENERO DE 2015. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

*“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2012-2015.-----
 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----
 PRESENTE.-----*

SIRVA ESTE MEDIO PARA MANIFESTAR A USTEDES MI AGRADECIMIENTO POR EL NOMBRAMIENTO QUE TUVIERON A BIEN HACER EN MI PERSONA, COMO CRONISTA DE LA CIUDAD, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE ENTRARON EN VIGOR EN ESTE MES DE ENERO. PONDRÉ TODO MI EMPEÑO Y MIS ESCASOS CONOCIMIENTOS PARA DESEMPEÑARLO DE MANERA LEAL Y EFICIENTE, PROCURANDO DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN LA HISTORIA, TRADICIONES Y COSTUMBRES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

EL SÁBADO 10 DEL PRESENTE MES, ASISTÍ A LA REUNIÓN DE CRONISTAS DEL ESTADO QUE TUVO LUGAR EN LA CIUDAD DE ABASOLO, GTO., DONDE SE ME TOMO PROTESTA COMO INTEGRANTE DE LA MISMA, INICIANDO FORMALMENTE MIS ACTIVIDADES.-----

EL PLAN DE TRABAJO QUE ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS PUNTOS CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: -----

- 1.- CRÓNICA ANUAL DE LOS ACONTECIMIENTOS MÁS RELEVANTES ACAECIDOS EN EL MUNICIPIO; -----*
- 2.-PUBLICACION DE EFEMÉRIDES LOCALES A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES;-----*
- 3.- ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS MONOGRÁFICOS SOBRE ALGÚN TEMA EN PARTICULAR; -----*
- 4.- INVESTIGAR Y RESCATAR LA HISTORIA Y LAS TRADICIONES DE LAS COMUNIDADES FRANCCORRINCONENSES , SUS FIESTAS, SUS COSTUMBRES, SU COMIDA Y SU MEDICINA TRADICIONAL, ETC;*
- 5.- CHARLAS EN LAS ESCUELAS SOBRE LA HISTORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SUS HOMBRES ILUSTRES, SU CULTURA; -----*
- 6.- MANTENER ACTUALIZADA LA MONOGRAFÍA DEL MUNICIPIO, ENRIQUECIÉNDOLA CON DATOS INÉDITOS QUE VAYAN APARECIENDO;-----*
- 7.- DA RESPUESTA A TODAS LAS DUDAS Y CONSULTAS QUE SE FORMULEN A TRAVÉS DE LAS MISMAS REDES O DE FORMA DIRECTA. -----*

IGUALMENTE PRESENTARE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, UN INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. -----

Y PARA DAR INICIO A LO ANTERIOR, SE CREÓ UNA PÁGINA EN FACEBOOK: [HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/PAGES/ESTAMPAS-FRANCCORRINCONENSAS](https://www.facebook.com/pages/estampas-francorrinconensas), ASI COMO EL CORREO ELECTRONICO:CRONISTASFR@GMAIL.COM. MISMOS QUE PONGO A SU DISPOSICIÓN.-----

FINALMENTE LES PARTICIPO QUE LA PRÓXIMA REUNIÓN DE CRONISTAS SE PROGRAMÓ PARA EL SÁBADO 7 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO.-----

*AGRADECIENDO LA GENTILEZA DE SU ATENCIÓN, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA QUEDAR DE USTEDES POR SU ATENTO SERVIDOR.-----
 ATENTAMENTE. JESÚS ZAMORA CORONA. UNA FIRMA...”*.-----



LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, HACE LA PROPUESTA DE EMITIR POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, UNA CARTA DE AGRADECIMIENTO A LOS ANTERIORES CRONISTAS, EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, COINCIDE CON DICHA PROPUESTA.-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, HACE LA PROPUESTA DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA ASISTENCIA DEL PROFESOR J. JESÚS ZAMORA CORONA, EN CONSIDERACION QUE LA PROPUESTA DE TRABAJO ANUAL, DADA A CONOCER POR EL PROFESOR J. JESUS ZAMORA RORONA, ES MUY BUENA, POR LO QUE ADEMÁS PODRÍA ABUNDAR EN ALGUNOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE PUDIERAN SER DE INTERÉS DE ESTE DE H. AYUNTAMIENTO, SOBRE TODO DE TEMAS QUE SE HAN IDO QUEDADO. -----

EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PROPONE QUE A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA INDICADA ENCARGADA DE ACTUALIZAR LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO, INCLUYA A LA MISMA, LA LIGA DE FACEBOOK Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CRONISTA DE ESTE MUNICIPIO, PROFESOR J. JESÚS ZAMORA CORONA, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA ACCESO DE SU CONTENIDO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO SIGNADO POR EL C. J. JESÚS ZAMORA CORONA. CRONISTA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL CUAL INCLUYE SU PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL 2015, Y EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EMITEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

PRIMERO: DIRIGIR A NOMBRE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, UNA CARTA DE AGRADECIMIENTO A LOS ANTERIORES CRONISTAS DEL MUNICIPIO.-----

SEGUNDO: REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA ASISTENCIA DEL PROFESOR J. JESÚS ZAMORA CORONA, PREVIA CONVOCATORIA PARA ELLO.-

TERCERO: QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INCLUYA EN LA PÁGINA WEB DE ESTE MUNICIPIO, LA LIGA DE FACEBOOK Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CRONISTA DE ESTE MUNICIPIO, PROFESOR J. JESÚS ZAMORA CORONA, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA ACCESO.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES: -----

A). 1.- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS”, SOLICITADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, DE FECHA 08 DEL MES DE ENERO DE 2015, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS”, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE “SAN ISIDRO” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN- SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHAS 28 DEL MES DE FEBRERO 2015 Y EL DÍA 01 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015.-----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS



IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----
Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS” CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE “SAN ISIDRO” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHAS 28 DEL MES DE FEBRERO 2015 Y EL DIA 01 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015.-----

A). 2.- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS”, SOLICITADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, DE FECHA 08 DEL MES DE ENERO DE 2015, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS”, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE “JESÚS DEL MONTE” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA, UBICADO EN LA CARRETERA LEON-SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHAS 13, 14, 15, 20 Y 21 DEL MES DE FEBRERO DE 2015.-----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS” CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE “JESÚS DEL MONTE” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN FECHAS 13, 14, 15, 20 Y 21 DEL MES DE FEBRERO DE 2015.-----

A).3.- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA CON DICTAMEN DE LA



COMISIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 09 DE ENERO DE 2015, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS”, SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA EL EVENTO “CARRERA DE CABALLOS” EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EL DESAGÜE, A CELEBRARSE EN FECHA 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2015. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA AL SOLICITANTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO “CARRERAS DE CABALLOS” EN LA COMUNIDAD DE EL DESAGÜE, EN FECHA 07 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015. -----

B).-COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-

QUE DENTRO DEL PUNTO CUARTO INCISO A) DE LA PRESENTE SESION, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA, SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO SIGUIENTE:-----

A).-OFICIO 3467/2014, QUE PORACUERDO Y FIRMA DE LA LICENCIADA ARIADNA ENRÍQUEZ VAN DER KAM MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE ACTÚA ASISTIDA LEGALMENTE CON SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA LICENCIADA DIANA IVETT CALDERÓN ROMERO. NOTIFICA Y REMITE COPIA AUTÓGRAFA DEL ACUERDO QUE CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, DICTÓ LA MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA, EN EL ESTADO PROCESAL DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO NÚMERO 1477/3ª SALA/13 Y QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD CITA LO SIGUIENTE: -----

“...GUANAJUATO, GUANAJUATO. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2014. DOS MIL CATORCE.-----

VISTO EN EL ESTADO PROCESAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1477/3ª SALA/13, Y EN PARTICULAR LA PROMOCIÓN SUSCRITA POR EL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ MARES, AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA EN ESTE PROCESO, Y RECIBIDA EN ESTA SALA EL DÍA 25 VEINTICINCO DEL PRESENTE MES Y AÑO; **SE ACUERDA:--** AGRÉGUENSE LA PROMOCIÓN DE CUENTA A FIN DE QUE OBRE COMO CORRESPONDA.-----

SE TIENE AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA POR HACIENDO MANIFESTACIONES EN EL SENTIDO DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO HA SIDO OMISO EN INFORMAR SOBRE EL CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL 23 VEINTITRÉS DE MAYO DE 2014 DOS MIL CATORCE.-----

POR TAL MOTIVO, DEL ANÁLISIS DE ESTE PROCESO SE ACCEDE A LA PETICIÓN DEL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, POR LO QUE SE LE APLICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA EL MEDIO DE APREMIO CONSISTENTE EN **APERCEBIMIENTO** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA HAGA SABER A ESTA SALA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES, SOBRE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA AQUÍ DICTADA, EN CUANTO A LOS EFECTOS DETERMINADOS EN EL PROPIO FALLO; INDICÁNDOLES QUE DE NO HACERLO ASÍ SE CONTINUARAN APLICANDO LOS MEDIOS DE APREMIO LEGALMENTE PREVISTOS EN LOS



ARTÍCULOS 321 Y 322 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.-----
 ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ARIADNA ENRÍQUEZ VAN DER KAM MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE ACTÚA ASISTIDA LEGALMENTE CON SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA LICENCIADA DIANA IVETT CALDERÓN ROMERO, QUIEN DA FE.-----
DOS FIRMAS...-----

ASI LO ANTERIOR, LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, INTEGRADA POR EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE DICHA COMISION. DAN CUENTA CON EL ESCRITO SIGUIENTE:-----

“...CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PRESENTE.-----

Quienes integramos de manera colegiada la Comisión referida, realizamos la siguiente exposición: Por encomienda del pleno del Ayuntamiento, se asignó para estudio a la comisión de regidores referida el asunto consistente en la resolución del juicio contencioso administrativo NÚMERO 1477/3ª. SALA/2013, promovido por LAURA VELAZQUEZ ARAGONEZ.-----

Una vez revisado su contenido se pone a consideración proceder a lo siguiente:-----
 El acto impugnado deberá ser sustituido por otro, es decir el Ayuntamiento en pleno dejará insubsistente la resolución combatida.-----

Deberá emitir nueva resolución fundada y motivada en donde se determine si la solicitud de renovación de la licencia es o no procedente.-----

Hacemos mención que a la fecha se ha notificado el día 5 de enero del presente año a esta autoridad municipal, la solicitud de cumplimiento de sentencia, venciendo el plazo para ello el día 26 de los corrientes. Asimismo hacemos de su conocimiento que se ha realizado nuevamente la verificación física, por las dependencias municipales competentes para emitir información mediante el documento denominado “Visto Bueno” herramienta para la toma de decisiones en la licencia de uso de suelo, las que se anexan al presente.-----

Por lo que una vez que se deje sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento que fue combatido en juicio y que se detalla en acta de sesión ordinaria número 916 punto quinto inciso c) 3 donde se negó el permiso de uso de suelo por mayoría calificada, se podrá proceder a la discusión y votación del pleno para emitir nuevo acuerdo al respecto.-----

Firman integrantes de la comisión de regidores.-----
 ING. FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. UNA FIRMA.-----
 ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ.UNA FIRMA-----
 LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN. UNA FIRMA...”-----

EXPUESTO Y QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA: ACUERDA: DECLARAR SIN EFECTOS EL ACTO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA 916 PUNTO QUINTO INCISO C). 3 DE FECHA MIÉRCOLES 09 OCTUBRE DE 2013, EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1477/3ª. SALA/2013, DECLARANDOSE NULIDAD PARA EFECTOS DEL ACTO COMBATIDO Y EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE EMITIRÁ NUEVA RESOLUCIÓN FUNDADA Y MOTIVADA EN DONDE SE DETERMINE SI LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTA INFANTILES Y EVENTOS SOCIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA VÍA LÁCTEA # 721 FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO; SOLICITADO POR LA CIUDADANA LAURA VELÁZQUEZ ARAGONÉS, ES O NO PROCEDENTE.-----

C).COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.------

-----**INTEGRADA POR**
LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO

URBANO Y ECOLOGÍA. -----EN ESTE MOMENTO EL **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN,** DA CUENTA AL PLENO, CON LA **MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 12 DE ENERO DE 2015,** Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE UN ASUNTO A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR **JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS CONTENIDOS EN MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2015:**-----**C).- 1.**LA RENOVACIÓN DEL PERMISO

DE USO DE SUELO PARA **ESCUELA DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 1192 NORTE FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO. **SOLICITA: EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A.C.** -----DE ACUERDO AL PLAN

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** COMERCIO ESPECIALIZADO.-----**VIALIDAD:** SECUNDARIA TIPO 20-40 METROS).-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----**HABITACIONAL:**DE DENSIDAD MEDIA H2 (300 A 400 HABITANTES POR HECTÁREA)-----POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA **ESCUELA MEDIA Y MEDIA SUPERIOR,** EN ESA ZONA.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE NIVEL ESCUELA DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 1192 NORTE FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO. **SOLICITA: EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A.C. CONDICIONADO A:** RESPETAR LA AFECTACIÓN DEL BOULEVARD LAS TORRES. ASÍ COMO TERMINAR CON EL TRÁMITE DE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS.-----

AL RESPECTO **EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA** QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 1192 NORTE FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, SE REFIERE A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE Y EN RELACION A LA CONDICIONANTE PARA LA EMISION DE SU PERMISO, SE REFIERE A QUE DEBE RESPETAR LA AFECTACIÓN DEL BOULEVARD LAS TORRES, ES DECIR, EL ALINEAMIENTO DE DICHO BOULEVARD, ES UN TRANSITO QUE DENTRO DE LAS FICHAS QUE YA SE TIENEN DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE, EXISTE UNA PEQUEÑA AFECTACION, ES UNA BARDA PRACTICAMENTE QUE NO TIENE UTILIZACION, NO SE AFECTA NADA, UNICAMENTE SE HACE EL CONDICIONANTE POR SI EN EL MOMENTO EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA OBRA, SE TENGA OBSERVADO. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A QUE SI LA CONDICIONANTE LES OBLIGA A QUE MUEVAN SU BARDA. **EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, RESPONDE** QUE NO, ES UNICAMENTE UNA LIMITANTE A QUE NO CONSTRUYAN NADA AHÍ Y EN EL MOMENTO DEL DESARROLLO PRACTICAMENTE LA BARDA, NO ES TODA LA BARDA, ESTA CESGADO EL AUDITORIO, EL PROYECTO ESTA SIN EL AUDITORIO Y COMO SE CAMBIAN LOS POSTES DE ENERGIA ELECTRICA A UNIPOLARES, AUTOMATICAMENTE NO SE AFECTA EL AUDITORIO, ES UNA ESQUINA ENTRE LA BARDA Y EL AUDITORIO, CON UNA SUPERFIE DE 140 METROS CUADRADOS, OTRA CONDICIONANTES ES QUE DEBEN CONCLUIR SU TRÁMITE ANTE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS.-----



EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 17: 03 DIECISIETE HORAS CON TRES MINUTOS, SE RETIRA DEL RECINTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DAR ATENCIÓN A UN ASUNTO, EL CUAL SE INTEGRA EN UNOS MINUTOS MÁS TARDE, TOMANDO SU LUGAR EN ESTE MOMENTO EL SÍNDICO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS. -----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE EL USO DE SUELO ES URBANÍSTICO Y SE TIENE QUE CONDICIONAR CUANDO AFECTA LOS PROYECTOS YA MANEJADOS A LOS PLANES RECTORES QUE YA ESTAN AUTORIZADOS Y SON PROYECTOS YA ESTABLECIDO, ESTOS PERMISO, SE TIENEN QUE CONDICIONAR PARA QUE A FUTURO NO VAYA HABER NINGUN PROBLEMA, SON PROYECTOS QUE EN SI YA ESTAN AUTORIZADOS, CUANDO NO ESTAN AUTORIZADOS, ES COMO EL ALINEAMIENTO, QUE PASA SI ELLOS MANEJAN CUALQUIER TIPO DE ALINEAMIENTO O LO QUE SEA, ESO ES LO QUE TIENEN QUE ESTAR RESPETANDO DE ALINEAMIENTO, PORQUE ELLOS YA ESTAN REALIZANDO EL TRAMITE DE RENOVACION DE USO DE SUELO.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, CUESTIONA AL RESPECTO DE QUE SI EL SOLICITANTE DEL PERMISO DE USO DE SUELO, YA HA SIDO NOTIFICADO DE QUE SE LES VA AFECTAR SU BARDA, EL ING. JUAN FRANCISCO RESPONDE QUE NO, POR QUE APENAS ESTAN SOLICITANDO SU RENOVACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO, ES DECIR APENAS ESTAN INICIANDO UN TRAMITE, DURANTE EL INTER DE ESTOS TRAMITES ES CUANDO SON NOTIFICADOS POR LA AUTORIDAD, Y ES LA QUE LE NOTIFICA POR AQUÍ SE VA A PLANTEAR ESTO Y SI ME ESTAS PIDIENDO EL USO DE SUELO, UTILIZA TODO LO QUE TU QUIERAS PERO AHÍ NO VAYAS HACER UNA OBRA PORQUE VA A SER AFECTADA POR CIERTA SITUACION, ESE ES EL FIN, SI TU PIDES CUALQUIER USO DE SUELO, CUALQUIER ALINEAMIENTO, TE TIENE QUE RESTRINGUIR LA AUTORIDAD HASTA DONDE PUEDES O NO CONSTRUIR, SI PIDERA LA LICENCIA DE ALINEAMIENTO, ENTONCES SI SE LE PONDRÍA AFECTACION, ELLOS YA CUENTAN CON SU LICENCIA Y LO QUE SOLICITAN ACTUALMENTE ES LA RENOVACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO, UNICAMENTE, PIDO QUEDE CLARO QUE LO QUE SE ESTA CONDICIONANDO, ES LA PARTE DE LA BARDA QUE TERMINA EN TRIANGULO, Y QUE EN TODO LO DEMAS NO TENDRIA PROBLEMA. -----

A CONTINUACIÓN SIENDO LAS 17: 06 DIECISIETE HORAS CON SEIS MINUTOS, SE INTEGRA EL ALCALDE A LA PRESENTE SESIÓN, TOMANDO SU LUGAR PARA CONTINUAR PRESIDENDO LA PRESENTE SESIÓN. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 1192 NORTE FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO. SOLICITA: EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A.C. CONDICIONADO A: RESPETAR LA AFECTACIÓN DEL BOULEVARD LAS TORRES. ASI COMO CONCLUIR SUS TRÁMITES ANTE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDEN.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 17:10 DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS, EL LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PIDE ANUENCIA PARA RETIRARSE UNOS MINUTOS DEL RECINTO. -----

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA RENOVACIÓN Y VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SIGUIENTES: ----- ANTES DE CONTINUAR LOS REGIDORES L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ E ING.



FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PREGUNTAN SI HUBO ALGÚN INCREMENTO AL MONTO DE LOS MISMOS, AL RESPECTO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, RESPONDE QUE NO Y PRÁCTICAMENTE EL MONTO ES EL MISMO AL DEL AÑO ANTERIOR Y A LA FECHA NO HA HABIDO POR PARTE DE LOS ARRENDADORES, ALGUNA PETICION DE ALGUN INCREMENTO EN LA RENTA.---

A).- DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, UBICADO EN CALLE FRANCISO I. MADERO NÚMERO 425 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$8,339.65 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES; SOLICITA: [REDACTED]

[REDACTED] (EL CUAL FENECIÓ EN DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014). - Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN Y VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE FENECIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, UBICADO EN CALLE FRANCISO I. MADERO NÚMERO 425 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$8,339.65 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES; SOLICITA: [REDACTED]

B).- DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NÚMERO 119 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$15,600.00 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. SOLICITA: [REDACTED]; (EL CUAL FENECIÓ EN DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014).-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN Y VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE FENECIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NÚMERO 119 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$15,600.00 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. SOLICITA [REDACTED]; -----

C).-DE UN ÁREA COMÚN EN EL RASTRO MUNICIPAL PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELA MENUDOS, INGRESANDO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD NETA MENSUAL DE \$2,500.00. SOLICITA: RICARDO RAMÍREZ DURAN. (EL CUAL FENECIÓ EN DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014).-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN Y VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE FENECIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA COMÚN EN EL RASTRO MUNICIPAL PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELA MENUDOS, INGRESANDO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD NETA MENSUAL DE \$2,500.00. SOLICITA: RICARDO RAMÍREZ DURAN.-----

D).-DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA PENAL, UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 427 INT.1 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$4,680.00 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. SOLICITA: [REDACTED]; (EL CUAL FENECIÓ EN DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2014).-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN,



EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN Y VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE FENECIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA PENAL, UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 427 INT.1 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$4,680.00 MÁS IVA, MENOS RETENCIONES. SOLICITA: _____;

CON RESPECTO AL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN QUE MEDIANTE OFICIO DGSCVT/2938/2014, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, LO ANTERIOR CONFORME AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 889 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2013, QUINTO PUNTO INCISO A), DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LO CONCERNIENTE A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGARÁ LA FACULTAD AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA DIRECCIÓN LLEVE A CABO LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE SEAN SOLICITADOS EN ESTE MUNICIPIO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, **POR LO TANTO ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PROCEDIÓ A EMITIR EL DICTÁMEN RELATIVO A LA EMPRESA PRESTADORA DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”.** EN LA MODALIDAD DE A). PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES; B) APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y; C) APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, CENTROS TURÍSTICOS U HOTELES. **EN APEGO A LO SIGUIENTE:**-----

ASUNTO: Dictamen de Anuencia.-----

Empresa de Seguridad Privada: “OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”. -----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **18** dieciocho de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, actuando legalmente con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción I primera; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-

D I C T A M E N .-----

VISTO.- para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **A) PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES, B) APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN, C) APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, CENTRO TURÍSTICO U HOTELES;** De conformidad con lo estipulado en los artículos 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, se acuerda conforme al siguiente:-----



RESULTANDO.-----

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 26 veintiséis de Noviembre del año 2014 dos mil catorce, suscrito por el C. Edgar Alejandro Trujillo Herrera, en su carácter de representante Legal de la Empresa de seguridad privada con razón social **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, dirigido a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, se formalizó ante este Ayuntamiento Municipal la **conformidad municipal** (anuencia) para prestar su servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **A) PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES, B) APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN, C) APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, CENTRO TURÍSTICO U HOTELES.**-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte y 25 veinticinco del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el artículo 120 ciento veinte de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, vigente; la autorización correspondiente para poder prestar servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **A) PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES, B) APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN, C) APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, CENTRO TURÍSTICO U HOTELES.**-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, solicita la **Conformidad municipal** (anuencia) de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **A) PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES, B) APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN, C) APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, CENTRO TURÍSTICO U HOTELES;** el C. Edgar Alejandro Trujillo Herrera en su carácter de Representante legal de la Empresa de Seguridad Privada **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** presenta la siguiente documentación:-----

a).- Escrito de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2014 dos mil catorce suscrito por Edgar Alejandro Trujillo Herrera en su carácter de Representante Legal de la empresa de seguridad **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**; mediante el que solicita la anuencia de esta Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto; para prestar su servicios.-----

b).- Escrito de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2014 dos mil catorce suscrito por Edgar Alejandro Trujillo Herrera en su carácter de Representante Legal de la empresa de seguridad **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** mediante el cual bajo protesta de decir verdad manifiesta no tener antecedentes de incumplimiento de obligaciones en la prestación de servicios ante las autoridades municipales y estatales.-----

c).- Escrito de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2014 dos mil catorce suscrito por Edgar Alejandro Trujillo Herrera en su carácter de Representante Legal de la empresa de seguridad **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** mediante el cual bajo protesta de decir verdad manifiesta no contar con armas de fuego para la prestación del servicio.-----

d).- El recibo de pago número AA167405 expedido por la Tesorería Municipal por la cantidad de 4,914.00 (cuatro mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N) por concepto de certificación de expediente.-----

e).- Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales presentada por la Empresa de Seguridad Privada **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** bajo el Registro Federal de Contribuyente OPS120420FV4; con fecha de inscripción 23 veintitrés de Abril de 2012 dos mil doce.-----

f).- Escrito de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2014 dos mil catorce suscrito por Edgar Alejandro Trujillo Herrera en su carácter de Representante Legal de la empresa de seguridad **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE**



CAPITAL VARIABLE” mediante el cual bajo protesta de decir verdad manifiesta que al día de hoy no cuenta con elementos dentro del municipio de San Francisco de Rincón, Gto; para la prestación de servicios de seguridad privada.-----

g).- Escrito de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2014 dos mil catorce suscrito por Edgar Alejandro Trujillo Herrera en su carácter de Representante Legal de la empresa de seguridad **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** mediante el cual se comprometa apegarse a los planes y programas de capacitación que establezca el INECIPE o que deriven del programa rector de profesionalización o en su caso acreditar que el persona cuenta con la capacitación correspondiente.-----

h).-Escrito de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2014 dos mil catorce suscrito por Edgar Alejandro Trujillo Herrera en su carácter de Representante Legal de la empresa de seguridad **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** mediante el cual bajo protesta de decir verdad manifiesta que su representada no prestara sus servicios auxiliándose de animales motivo por el cual no cuenta con ninguno de ellos.-----

i).- Escrito de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2014 dos mil catorce suscrito por Edgar Alejandro Trujillo Herrera en su carácter de Representante Legal de la empresa de seguridad **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** mediante se compromete a otorgar facilidades de supervisión al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.-----

j).- Escrito de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2014 dos mil catorce suscrito por Edgar Alejandro Trujillo Herrera en su carácter de Representante Legal de la empresa de seguridad **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** mediante el cual indica que como medio de comunicación utilizara radio de 2 vías, teléfonos celulares vinculados a una red interna privada, radios de comunicación de 2 vías, radios GMSR MIDLAND LXT460, MIDLAND LXT-460, 28 canales, 121 códigos, Bloqueo de teclado, activación por voz.-----

k).- Copia simple del Registro para la prestación de servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número 1.021.II.V.VI.068.12, con vigencia al 31 de diciembre de 2014.-----

l).- credencial de elector de Edgar Alejandro Trujillo Herrera.-----

m).- Copia del Manual de Operaciones de la empresa de seguridad **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**; el cual contiene: Antecedentes de la empresa.-----

Visión.-----

Misión.-----

Valores.-----

Tipos de servicios.-----

Objetivos del manual.-----

Procedimientos.-----

Procedimientos Administrativos.-----

Personal directivo, titulado y técnico.-----

Personal Administrativo y ventas.-----

Personal Operativo.-----

Procedimiento Operativo.-----

Del Trato Vigilante- Empresa.-----

Del Trato con la Empresa.-----

Del Libro de servicios.-----

De la Ronda.-----

De la identidad y/o control de las personas.-----

Del la Tarjeta de identificación.-----

Del control de vehículos.-----

Del vigilante (elemento de seguridad).-----

Procedimientos de Seguridad y protección de Personas.-----

Custodio a Personas.-----

Pliegues de consignas para el custodio.-----

Descripción de Puestos.-----

Políticas y Normas de Trabajo.-----



- La información confidencial y su trabajo.-----
 Practica éticas en los negocios.-----
 Conflictos de intereses por actividades externas.-----
 Relaciones con competidores, proveedores y clientes.-----
 Protección del medio ambiente y de la salud y seguridad de los empleados.-----
 Normas sobre mensajes electrónicos en internet.-----
 Archivos y contabilidad de la empresa.-----
 n).- Reglamento Interior de Trabajo de **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, del cual se desprende que fue presentado y aprobado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de León, Gto.-----
 ñ).- Copia de la constancia de afiliación de la empresa **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; con número Z0631003109.-----
 o).- Copia de comprobante de domicilio a nombre de **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**.-----
 p).- Copia del contrato de prestación de servicios aprobado y registrado ante la Procuraduría Federal del consumidor con número de expediente PFC.B.E 7/004112-2012.--q).- Modelo del gafete utilizado por la empresa **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** para identificar al personal asignados al servicio de vigilancia, el cual desde este momento es autorizado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad en virtud de no coincidir con las utilizadas por la corporación.-----
 r).- Insignia de la empresa denominada **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** el cual desde este momento es autorizado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad en virtud de no coincidir con las utilizadas por la cooperación.-----
 s).- Fotografías de los vehículos utilizados para la prestación de servicios por parte de **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**.-----
 t).- Fotografías de los modelos de uniformes en cuatro vistas utilizados por personal de la empresa de seguridad **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, los cuales desde este momento son autorizados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad en virtud de no coincidir con los utilizaos por la cooperación.-----
 u).- escrituras públicas números 67,622 y 68,311 de fechas 25 de agosto de 2014 y 4 de noviembre de 2014 respectivamente, ambas tiradas ante la fe del Licenciado José Francisco Fernández Regalado, Notario Público número 32 en legal ejercicio de la ciudad de León, Guanajuato, mediante las cuales se asienta la creación de la empresa de seguridad privada **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** así como la personalidad de las personas que la representan.-----
 Requisitos establecidos por el artículo 25 veinticinco del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

CONSIDERANDO.-----

- PRIMERO.**- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; 13 trece, Fracción I primera y 25 veinticinco; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----
SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, fue la correcta para obtener el refrendo de la anuencia municipal que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, y 25 veinticinco fracción I, primera, II segunda, III tercera, y IV cuarta, del Reglamento del Reglamento la Ley de Seguridad Pública del Estado de



Guanajuato y sus municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** ha colmado los requisitos establecidos en los artículos 18 dieciocho, 19 diecinueve y 25 veinticinco del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para obtener la renovación de la conformidad municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **A) PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES, B) APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN, C) APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, CENTRO TURÍSTICO U HOTELES,** en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., se estudió y analizó cada una de las documentales aportadas por la empresa en mención resultando, a consideración de esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., que la misma es viable para obtener la renovación de la conformidad municipal, y en consecuencia con el otorgamiento de ésta se ajustará a las obligaciones que los prestadores de servicios de seguridad privada deben observar de manera obligatoria, en beneficio de este municipio.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 1 primero, 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós, Fracción II segunda; 124 ciento veinticuatro, 125 ciento veinticinco y 126 ciento veintiséis, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: **A) PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES, B) APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN, C) APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, CENTRO TURÍSTICO U HOTELES;** se-----

R E S U E L V E.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto a la **conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad., a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA,** Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., quien actúa en forma legal con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA,** Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA,** Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia. Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

Teniente Francisco Javier Martínez Espinosa. UNA FIRMA.-----

"TESTIGOS DE ASISTENCIA".-----

Licenciada Ana María Galindo Zavala. UNA FIRMA.-----

Licenciada María Magdalena Gómez Ortega. UNA FIRMA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: OTORGAR SU CONFORMIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL, A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZON SOCIAL "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". EN LA MODALIDADES SIGUIENTES: A). PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES; B) APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCION Y; C) APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, CENTROS TURISTICOS U HOTELES.-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:** -----

A).- EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO; MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "MI INTERVENCIÓN ES PARA DARLES A CONOCER QUE SE TIENE UNA PROBLEMÁTICA CON UN CAMINO VECINAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, Y QUE TAMBIÉN AFECTA DIRECTAMENTE A HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, ES UN CAMINO QUE VA DE LA COMUNIDAD EL TECOLOTE, SALE DE LA CARRETERA QUE VA A LA COMUNIDAD EL MAGUEY A MANUEL DOBLADO, ADELANTE DEL ENTRONQUE DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS, EN UN RANCHO CONOCIDO COMO EL TIGRE, ANTERIORMENTE ESTE CAMINO ERA USADO POR MUCHA GENTE QUE TRANSITA DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS-EL TECOLOTE Y VICEVERSA, EXISTEN OTRO CAMINOS QUE SALEN MÁS DIRECTOS ENTRE EL TECOLOTE Y PEÑUELAS, PERO HAY QUE PASAR POR DOS PUENTES QUE SON MUY VIEJOS Y ANGOSTOS, POR LO QUE UN CAMIÓN CARGADO O UNA TRILLADORA POR DECIR UN EJEMPLO, NO PODRÍAN PASAR POR AHÍ, CON RESPECTO A ESTE OTRO CAMINO QUE LES REFIERO, UN AGRICULTOR DE LA CIUDAD DE LEÓN ES DUEÑO DE TERRENOS A LOS DOS LADOS DEL CAMINO Y POR ALEGANDO CUESTIONES DE SEGURIDAD SIMPLEMENTE LO CERRÒ DESDE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO PASADO, GENERANDO INCONFORMIDAD EN LOS HABITANTES, ADEMÁS DE ALGUNAS PETICIONES POR HABITANTES DE LA COMUNIDAD EL TECOLOTE, SOBRE TODO DIRIGIDAS AUTORIDADES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PURÍSIMA, SOLICITÁNDOLES QUE HABRÁN ESE CAMINO, QUE TAMBIÉN AFECTA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEBIDO A QUE ES UN CAMINO MUY TRANSITADO, SITUACIÓN QUE TAMBIÉN AFECTA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ESTE ES UN PROBLEMA QUE PUEDE CRECER, DEBIDO A QUE HAY MUCHO DESCONTENTO DE LA GENTE, DEL PORQUE ALGUNOS QUE SE SIENTEN CON MÁS PODER, PUEDEN CERRAR UN CAMINO QUE SE TENÍA ABIERTO DESDE HACE MÁS DE CINCUENTA AÑOS SEGÚN SE DICE, ESTE ASUNTO SE LOS COMENTO PARA QUE ESTÉN ENTERADOS DEL CASO, ADEMÁS PEDIR A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, ENTABLE PLATICAS DE ESTE ASUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÍSIMA Y VER QUE PODRIAMOS HACER AL RESPECTO, INSISTO, ES UN ASUNTO QUE NO PODEMOS DEJAR CRECER MÁS, GENERALMENTE YO TRÁNSITO POR LA ZONA, NO PRECISAMENTE POR ESE CAMINO, LA GENTE SE ME HA ACERCADO PARA SABER QUÉ PODEMOS HACER AL RESPECTO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE CADA MUNICIPIO, TIENE IDENTIFICADOS LOS CAMINOS RURALES QUE SON PÚBLICOS Y LOS CAMINOS QUE NO ESTÁN CLASIFICADOS COMO DE LIBRE TRÁNSITO, ESTE CAMINO EN PARTICULAR, SI, SE TIENE IDENTIFICADO POR DESARROLLO URBANO DE PURÍSIMA COMO UN CAMINO VECINAL PÚBLICO, POR LO QUE DE MI PARTE CREO, DEBE HABER UNA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD E IMPEDIR QUE UN PARTICULAR PUEDA CERRAR UN CAMINO CUANDO A ESTE SE LE ANTOJE". AL RESPECTO, **LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO**, DICE ESTAR DE ACUERDO, CON LA PROPUESTA DEL REGIDOR FABIAN VELÁZQUEZ VILLAPANDO, A FIN DE EVITAR MAYOR CONFLICTO. EN ESTE MOMENTO, **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:**"EN LA MISMA TESITURA QUE REFIERE EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, SE TENDRÁ ACERCAMIENTO CON AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA A FIN DE EVITAR ALGÚN CONFLICTO QUE PUDIERA SUSCITARSE Y NO PORQUE ATAÑE Y AFECTE DIRECTAMENTE A NUESTRO MUNICIPIO, SINO PORQUE EN CONSECUENCIA HAY UNA



REPERCUSIÓN PARA AMBOS MUNICIPIOS, SE TRATA DE UN CAMINO DE IDA Y VENIDA PARA DOS COMUNIDADES, QUE PERTENECEN CADA UNA A UN MUNICIPIO DISTINTO, TENEMOS QUE PREVENIR QUE ESTA SITUACIÓN SE CONVIERTA EN UN PROBLEMA MAYOR SI NOSOTROS COMO AUTORIDAD TOMAMOS CARTAS EN EL ASUNTO Y CONSIDERANDO ADEMÁS QUE ESTE CAMINO ESTE COMPRENDIDO DENTRO DE LOS PLANES DEL MUNICIPIO DE DESARROLLO URBANO, ES DECIR, QUE ESE CAMINO, SEA DE LIBRE TRÁNSITO ò QUE POR COSTUMBRE ESTE CONSIDERADO COMO UNA SERVIDUMBRE DE PASO”.

INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

B).- EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO; MANIFIESTA LITERALMENTE LO

SIGUIENTE: “MI INTERVENCIÓN ES PARA DARLES A CONOCER UN ASUNTO RELACIONADO CON EL SAPAF, , COMO USTEDES SABEN, LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO, NO PRECISAMENTE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA), YO ME REFIERO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO CONSTRUIDA ALGUNOS AÑOS ATRÁS, LA CUAL NUNCA FUNCIONO, AHÍ, SE ENCUENTRA EQUIPO QUE PUDIERA SER RESCATABLE CON LA POSIBILIDAD DE VENDERLO Y PREEVER EN SU CASO, EL DESTINO QUE PUDIERAN TENER LOS RECURSOS DERIVADOS DE SU POSIBLE VENTA, EL SAPAF NO TIENE FACULTADES PARA VENDER BIENES, ESTA ES UNA SITUACIÓN QUE AÚN SE ESTÁ TRABAJANDO Y ANALIZANDO AL INTERIOR DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, HABRÍA QUE DARLE SEGUIMIENTO A LA POSIBILIDAD DE VER QUE SE PODRÍA RECUPERAR DE AHÍ, DE MI PARTE ES TODO. AL RESPECTO, **EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA**

EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “TODA VEZ QUE ESTA SITUACIÓN AÚN ESTÁ EN PROCESO DE SER ANALIZADA POR EL PROPIO CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, DE MI PARTE SOLICITO QUE EN CUANTO TENGAN UNA PROPUESTA DE SUS INTEGRANTES, LA HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MI RECOMENDACIÓN VA EN EL SENTIDO DE PEDIR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESE ORGANISMO, SEA MUY CAUTELOSO Y CUIDADOSO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE TODO ESTE ASUNTO, PRECISAMENTE TRATÁNDOSE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A LA QUE REFIERE EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. ADEMÁS LES REFIERO COMO UN ANTECEDENTE HISTÓRICO, EN SU MOMENTO ESA PLANTA GENERO MUCHOS PROBLEMAS, SE APLICARON RECURSOS DE CARÁCTER FEDERAL, NUNCA FUNCIONO, INCLUSIVE YO, AL ESTAR AL FRENTE DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, FUI QUIEN INTERPUSO UNA DENUNCIA PENAL ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL AÑO 1999-2000, PARA EFECTOS DE APLICAR RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER PENAL A VARIAS PERSONAS, Y QUE COMO ES SABIDO PRESCRIBIÓ LA ACCIÓN, INCLUSIVE NUNCA HUBO UN ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA QUE LA CONSTRUYO, ES DECIR NUNCA SE LLEVÓ A CABO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE FORMA LEGAL, EN ESTE PROCESO DEBIERON HABER PARTICIPADO UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, OBVIAMENTE UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE SE CONTRATÓ PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTOR DEL SAPAF, YA, DESDE ESE MOMENTO HABÍA MUCHAS OMISIONES, EL EXPEDIENTE SE CERRÓ TOTALMENTE, YA NO HUBO OTRA INVESTIGACIÓN Y AL FINAL DE CUENTAS EL SISTEMA OPERADOR SAPAF NUNCA OPERO LEGALMENTE ESA PLANTA DE TRATAMIENTO, PUESTO QUE NUNCA SE LE HIZO ENTREGA A ESTE LEGALMENTE, ENTIENDO QUE A LA VEZ SE GENERARON NUEVOS RECURSOS PARA QUE SE CONSTRUYERA UNA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO, QUIERO SOBREENTENDER QUE SE CERRÓ EL EXPEDIENTE, SINO NO HUBIERAN DADO UN NUEVO RECURSO, CREO , QUE LA FORMALIDAD Y EL DERECHO DE AGOTAR AL RESPECTO ESTE ASUNTO, NUNCA ESTÁ POR DEMÁS”. EN ESTE APARTADO, **LA REGIDORA L.R.I. MARÍA**

DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “YO QUIERO SABER, COMO ES QUE USTED REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, ESTA SABIDO DE QUE SE CERRÓ ESE EXPEDIENTE”. **AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, RESPONDE**

LITERALMENTE LO SIGUIENTE:“PORQUE AL FINAL DE CUENTAS SE TIENE QUE HACER UNA PROMOCIÓN, YO ORGANISMO OPERADOR, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DE TODAS LAS INVESTIGACIONES QUE SE GENERARON, SE TENDRÍA QUE VER SI SE AGOTARON TODAS Y SI HUBO ALGUNA RESOLUCIÓN, ES DECIR SI SE DICTÓ SENTENCIA, RESPECTO A UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ò SIMPLEMENTE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE, YO DESCONOZCO SI SE GENERÓ UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE DICTAMINARA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE Y ES PRECISAMENTE EL ORGANISMO OPERADOR QUIEN TIENE QUE TENER CONOCIMIENTO, CUANDO YO ENTREGUE A QUIEN ME SUCEDIÓ EN EL SISTEMA OPERADOR, ESE FUE PRECISAMENTE UNO DE LOS PENDIENTES MUY DELICADOS QUE YO ENTREGUE, ESTABA INTERPUESTA ESTA DENUNCIA PENAL, POR LA CANTIDAD DE LOS MILLONES QUE AHÍ SE EJERCERON, DESPUÉS EL CONGRESO DEL ESTADO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN



SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN MANDO LA OBSERVACIÓN DE TODOS ESOS RECURSOS QUE AHÍ SE MENCIONAN, LAMENTABLEMENTE, ESA PLANTA NO PUDO FUNCIONAR ADECUADAMENTE POR LO QUE SE CONSTRUYÓ LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO QUE TODOS CONOCEMOS, AL FINAL DE CUENTAS SON RECURSO PÚBLICOS QUE SE CONVIRTIERON INCLUSO EN CHATARRA, NOSOTROS SABEMOS QUE AUN Y CUANDO ES CHATARRA SIGUEN SIENDO BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O EN ESTE CASO DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAF, POR LO QUE DEBEMOS CUIDAR MUCHO LAS FORMAS Y EL PROCESO PARA PODER DARLOS DE BAJA Y EN CONSECUENCIA PODERLOS VENDER, REITERO, TANTO EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, COMO LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, DEBEN CUIDAR MUCHO LAS FORMAS E INDEPENDIENTEMENTE QUE ESTOS EMITAN SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN, TAMBIÉN PIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO SE REVISE A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE MUNICIPIO, ANTES DE SU AUTORIZACIÓN". EL **REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** "SIN MAS NO RECUERDO LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LA ESTATAL, ESTUVO OBSERVADA POR ESA PLANTA DE TRATAMIENTO, EL CONGRESO DEL ESTADO, ESTUVO INTERVIENDO EN ALGUNAS AUDITORIAS, POR LO QUE SI SE TENDRÍA QUE VERIFICAR EL STATUS EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS INVESTIGACIONES Y VER SI ES FACTIBLE EL QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO ESA VENTA, PIDO QUE ANTES DE ELLO, SE ANALICEN LAS FORMAS, DEBIDO A QUE ESTE FUE UN ASUNTO MUY DELICADO". **EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ; MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** "EL DIAGNOSTICO LO EMITIRÁ EL SAPAF MEDIANTE UN DICTAMEN, EL CUAL DETERMINARA LO QUE ES RESCATABLE Y PUDIERA SER VENDIBLE, NO SIN ANTES CORROBORAR EL STATUS DEL EXPEDIENTE, SI ES UN CASO CERRADO Y ESTÁ EN ARCHIVO DEFINITIVO, Y QUE TODO EL PROCESO Y/O TRAMITE DE ESTE ASUNTO, SEA ANALIZADO POR LAS DOS ÁREAS JURÍDICAS, TANTO DE SAPAF Y DEL PROPIO MUNICIPIO". **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

C).- EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:"SEGURAMENTE A MÁS DE ALGÚN INTEGRANTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE LE ACERCO ALGÚN EMPLEADO DE ESTE MUNICIPIO, ME IMAGINO, QUE EN ESE MISMO SENTIDO, IBA LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MARTHA, EN EL SENTID, QUE EN EL CIERRE DEL CALCULO ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, CON RESPECTO A LAS NUEVAS REFORMAS, HABÍA LA INQUIETUD EN LA FORMA DE CÓMO INTEGRAR LA BASE PARA DETERMINAR EL ISR GRAVABLE, HUBO POR AHÍ UN ERROR EN EL CÁLCULO, INCLUSIVE CON LA ASESORÍA DE UNA PERSONA Y PRECISAMENTE POR LA DUDA DE LO QUE HABÍA SURGIDO, EN ESTA PRIMER CATORCENA QUE SE INTEGRÓ COMO FECHA PAGO DEL PRIMERO AL 11 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO...----- **EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 17: 36 DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESION ORDINARIA EL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS.** -----

-----**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CONTINUA PARA DECIR LITERALMENTE LO SIGUIENTE:**"AHÍ SE LES HIZO UN DESCUENTO, POR CONCEPTO DE ISR QUE NO FUE DESCONTADO EN SU MOMENTO, Y QUE HOY, EN ESTA PRIMER CATORCENA SE DESCONTÓ DE ACUERDO AL CALCULO QUE SE HABÍA DETERMINADO, COMPROBAMOS QUE FUE ERRÓNEO, Y EN DÍAS PASADOS, PRECISAMENTE ESTE FUE UN TEMA TRATADO DURANTE LA REUNIÓN DE DIRECTORES, LA MAYORÍA DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO, ACUDIERON ANTE SU DIRECTOR PARA OBTENER UNA RESPUESTA CON RESPECTO A LO QUE PASO, SOBRE TODO AQUELLOS EMPLEADOS QUE TIENEN UN INGRESO MENOR, SIENDO ESTE EL CASO, DE TODO EL PERSONAL OPERATIVO, ¿POR QUÉ?, PORQUE SE INTEGRÓ DE MANERA INCORRECTA EL TEMA DEL SUBSIDIO. ESA FUE LA SITUACIÓN, QUE YA FUE SOLVENTADA, EL SÁBADO PASADO SE TUVO UNA REUNIÓN CON LOS TITULARES DE TESORERÍA, JURÍDICO, PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EL CONTRALOR, PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN Y HABLAR CON EL CONSULTOR QUE LES HABÍA HECHO ESA REFERENCIA, Y ASÍ TOMAR UNA OPINIÓN, EFECTIVAMENTE SE DETERMINÓ QUE HABÍA UN ERROR EL ISR, SE CORRIGIÓ, SE HIZO UN NUEVO CÁLCULO Y AL DÍA DE HOY, YA FUE REEMBOLSADO ESE CÁLCULO, EL CUAL FUE DESCONTADO DE UNA MANERA IMPROCEDENTE, Y ASÍ A ESTO LE SUMAMOS QUE A PARTIR DEL PRESENTE EJERCICIO LA MAYOR PARTE DE LOS QUE PERCIBÍAN EL INGRESO POR CONCEPTO DE DESPENSA, QUE VENÍA INTEGRADO COMO PARTE DE SU DEPÓSITO, AL DÍA DE HOY SE HARÁ A TRAVÉS DE UN MONEDERO ELECTRÓNICO, QUE ES COMO SE REPARTIRÍA ESE DINERO, OTRA SITUACIÓN ES QUE A LOS QUE PERCIBEN SU SALARIO POR CATORCENA, CORRESPONDERÍA ÚNICAMENTE AL PAGO DE 11 DÍAS EN LA PRIMER CATORCENA DEL 2015, DEBIDO A QUE EN EL AÑO ANTERIOR 2014, SE PAGARON ESOS TRES DÍAS PARA PODER CERRAR EL EJERCICIO COMPLETO, POR LO CUAL SU SALARIO LES SALIÓ INCOMPLETO, SIENDO



ESTA OTRA DE LAS INQUIETUDES DE ALGUNOS EMPLEADOS. TODO LO ANTERIOR YA ESTÁ SOLVENTADO Y DEPOSITADO EN SU CUENTA, SIENDO UN APROXIMADO DE 288 EMPLEADOS QUE FUERON AFECTADOS CON ESTA SITUACIÓN Y ALREDEDOR DE 14 ADMINISTRATIVOS, LE REPITO, ESA SITUACIÓN YA QUEDO SOLVENTADA, SIENDO ABONADO ESE IMPUESTO A SU NÓMINA, EL CUAL FUE CALCULADO DE MANERA IMPROCEDENTE, ADEMÁS EN ESA REUNIÓN DE ACORDÓ QUE LA TITULAR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, TENDRÍA REUNIONES CON GRUPOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, EL MISMO LUNES PASADO SE HIZO UNA REUNIÓN CON PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, AL DÍA DE HOY CON PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS, PARA DARLES CUENTA DE ESTE ASUNTO E INFORMARLES CUAL FUE EL ERROR".-----**EL REGIDOR LIC. ALBERTO**

MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "ESTO SIGNIFICA QUE EL MONTO DEL IMPUESTO QUE SE LES RETENÍA NO SE HACÍA DE MANERA CORRECTA, ERA UN MONTO MENOR Y AL HACER UN AJUSTE ANUAL SE DETECTA QUE NO ESTUVO BIEN DECLARADO, OSEA MES CON MES NO SE DECLARABA CORRECTAMENTE, ¿ESTO POR QUÉ SUCEDERÍA?".-----**EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, LITERALMENTE RESPONDE LO SIGUIENTE:** "POR EL TEMA DE LAS TABLAS ACUMULADO CON EL PAGO DE LOS AGUINALDOS, QUE SE HIZO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, COMO SIEMPRE SE HA HECHO EN EL MES DE DICIEMBRE, TODO ESO AL ACUMULARLO EN LAS TABLAS POR RANGOS, LÍMITE INFERIOR, LÍMITE SUPERIOR, OBVIAMENTE LIMITABA A MUCHOS SOBRE TODO LOS DE BAJO SALARIO, EL TEMA FUE LA DIFERENCIA HACIA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ESE FUE EL PROBLEMA Y COMENTANDO ESTE ASUNTO CON LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMÍÑO MUÑOZ, ELLA LES PLANTEABA QUE CON LA RECIENTE REFORMA EN EL TEMA DE BUSCAR UNA ESTRATEGIA CON RELACIÓN A SER DIFERIDO EL PAGO, EN DOS EXHIBICIONES, UNA PARTE EN NOVIEMBRE Y OTRA PARTE EN EL MES DE DICIEMBRE PARA QUE NO TUVIERA IMPACTO, PERO EL TEMA EN SI, COMO YA COMENTE ANTES, YA FUE SOLVENTADO, REPITO LA INQUIETUD QUE SURGIÓ, YA SE ACLARÓ E INCLUSO SE REPUSO EN UNA NÓMINA ESPECIAL, LA DIFERENCIA QUE SE GENERARON POR ESTE IMPUESTO".-----

-----**LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** "QUE BUENO QUE NOS ESTÉ EXPLICANDO ALCALDE, AUNQUE DÉJEME DECIRLE, NO ENTIENDO YO EL ASUNTO DEL CÁLCULO ANUAL, PORQUE DESDE NOVIEMBRE YO ME ENTERE, ESTANDO EN FILA EN EL CAJERO AUTOMÁTICO UBICADO POR LA CALLE MADERO, ALGUNOS SEÑORES DE LIMPIA SE ESTABAN INCONFORMANDO, PUESTO QUE LES QUITARON CIERTO MONTO DESDE NOVIEMBRE, POR LO QUE EN ESE MOMENTO, YO LE MARQUE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LE PREGUNTE, Y ME DIJO QUE ERA UNA BURLA ESE APOYO AL EMPLEO QUE LES ESTABA DANDO Y QUE AHORA ESTABA SIENDO REQUERIDO EL IMPUESTO, ENTONCES TENÍAN QUE ESTÁRSELO QUITANDO, TENÍAN QUE ESTARLES REBAJANDO, NO RECUERDO SI ME MENCIONO DIEZ QUINCENAS Y QUE IBAN A TERMINARLO DE PAGAR HASTA NOVIEMBRE, ENTONCES YO TRATE DE EXPLICARLO A LOS SEÑORES DE LIMPIA, HASTA AHÍ ME QUEDE, PERO EL HECHO ES DE QUE CON FECHAS ANTERIORES YA LES ESTABAN RETENIENDO Y SIN SABER A CIENCIA CIERTA ¿CUÁNTO? PORQUE INCLUSO ME TOCO ESTAR AFUERA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y VENIA GENTE A PREGUNTAR QUÉ ¿CUÁNTO LES IBAN A RETENER? Y ¿HASTA CUÁNDO? Y AHÍ SOLO LES DECÍAN QUE NO SABÍAN CUANTO, NI HASTA CUANDO PORQUE ESTABAN HACIENDO LOS CÁLCULOS, ENTONCES, YO NO ENTIENDO, NO ES ALGO QUE SE SUSCITÓ EN DICIEMBRE PROPIAMENTE, PORQUE EL INGRESO DE LOS AGUINALDOS QUE AHÍ SE VE UN POQUITO ELEVADO, EL HECHO ES QUE PARA ESTA SEMANA QUE CONCLUYO, LOS TRABAJADORES DE LIMPIA PERCIBIERON ÚNICAMENTE TRESCIENTOS PESOS, PERO, AHÍ YA NO HAY NI ADELANTOS DE NÓMINA Y APENAS ESTAMOS INICIANDO EL AÑO, NO HAY NADA, DEBIÓ DE HABÉRSELE ENTREGADO...-----

-----**C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:** "ALGUNOS EMPLEADOS TIENEN CRÉDITOS DE FONACOT, YO DESCONOZCO SI EFECTIVAMENTE EL DESCUENTO FUE DESDE NOVIEMBRE, YO NO LO PUEDO ASEGURAR, PORQUE SI NO IGUAL, PARA TODOS HUBIERA SIDO UNA REACCIÓN MUY MARCADA, PERO PODEMOS OBTENER EL DATO REMITIÉNDONOS A LAS NÓMINAS ANTERIORES, LO QUE SE REFIERE PRÁCTICAMENTE A ESTE ASUNTO, ES QUE ESE IMPUESTO QUE SE DEBIÓ DE HABER RETENIDO EN EL MES DE DICIEMBRE, NO SE HIZO, POR ESO SE IBA A OPTAR QUE EL DESCUENTO FUERA PARCIAL PARA QUE NO IMPACTARA, ESA FUE LA SITUACIÓN, PERO NO QUE PREVIO, SE HUBIERA RETENIDO YA EL IMPUESTO PARA QUE SE INTEGRARA, EL TEMA FUE EL CACULO ANUAL".-----**LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:** "BUENO, YO PEDÍ LA ASESORÍA DE UN CONTADOR FISCALISTA Y ME DICE QUE NO ES TAN SIMPLE, ESTAMOS EN UN ESTADO DE DERECHO Y SI POR CUALQUIER MOTIVO EL RETENEDOR, QUIEN ES EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NO LO



ENTERA BIEN AL SAT, ES RESPONSABLE SOLIDARIO, ADEMÁS DE QUE LOS TRABAJADORES TIENEN DERECHOS, MISMOS QUE SE VIOLARON SEGÚN EL ARTÍCULO 123 APARTADO B, Y MÁS LEYES, NO QUIERO INSISTIR PERO NI LAS FORMAS FUERON LAS ADECUADAS, PORQUE HASTA QUE EMPEZARON EN ESTA QUINCENA PASADA A MANIFESTARSE YA MÁS SERIAMENTE, POR DECIR JESI, LA ASISTENTE DE REGIDORES, ME COMENTABA QUE ELLA PERCIBIÓ ÚNICAMENTE MIL PESOS, DE DOS MIL QUINIENTOS QUE ERA SU NÓMINA ANTERIOR, PORQUE NI SIQUIERA VENIA YA EL INCREMENTO SALARIAL”.-**EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE LITERALMENTE LO SIGUIENTE:** “EL DESCUENTO DE LOS TRES DÍAS QUE PERCIBIERON EN EL MES DE DICIEMBRE, LOS 300 PESOS POR CONCEPTO DE DESPENSA, MAS EL TEMA DE IMPUESTO, ES PROBABLE QUE SI HAYA SUMADO ESA CANTIDAD, PERO EL TEMA FUE EN ESTA PRIMER CATORCENA, PROPONGO REVISARLO Y SI HUBIERA ALGUNA SITUACIÓN QUE SE CORRIJA, FUI INFORMADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON RESPECTO A QUE HABÍA MUCHO DESCONTENTO DE ALGUNOS EMPLEADOS MUNICIPALES, AUN CUANDO LA TITULAR DE PERSONAL YA ME HABÍA AVISADO DE ESTA SITUACIÓN LOS PRIMEROS DÍAS, PRÁCTICAMENTE ESO FUE LO QUE ACONTECIÓ, SOLICITE QUE ME INFORMARAN, REPITO, DE ALGUNA MANERA ESTA SOLVENTADA LA SITUACIÓN QUE SE GENERÓ”. -----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES REFIERE LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “DE HECHO ME TOCO ESCUCHAR A PRISCILIANO, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL VINO A PREGUNTAR AL RESPECTO, DEL PORQUE TODA SU GENTE ESTABA YA CON DESCUENTOS ANTES DE DICIEMBRE, ANTES DE QUE PERCIBIÉRAMOS LOS AGUINALDOS, Y LE DIJERON QUE NO SABÍAN CUÁNTO, NI CUANDO, PRISCILIANO VINO HABLAR POR SU GENTE Y LO DETUVIERON ASÍ COMO: “NI ME VENGAS A PREGUNTAR AHORITA PORQUE NO SABEMOS NI CUANTO, NI CUÁNDO”, ENTONCES ¿CÓMO ME ESTAS DESCANTANDO? DESPUÉS LES AVISAMOS, VAMOS A PONER UN LETRERITO, SE LO ESCUCHE DECIR A SANDRA, “VOY A PONER AQUÍ UN LETRERO PARA EXPLICARLES” A LO QUE VOY OTRA VEZ, ES QUE NO FUERON LAS FORMAS, LAS ADECUADAS, ENTONCES DESDE UN PRINCIPIO HASTA AHORITA SE VA A IR A CADA DIRECCIÓN...”-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “LES REPITO, YA SE CORRIGIÓ, LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS, HA SIDO ATENDIDOS, LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, HIZO LLEGAR UN OFICIO A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, EN ESTE CASO PEDÍ A LA TITULAR DE EDUCACIÓN, NOS PUDIERA AYUDAR A EXPLICARLES DE MANERA CLARA A SUS EMPLEADOS CUAL FUE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTÓ. HUBO OTRAS DIRECCIONES COMO SERVICIOS PÚBLICOS, CUYO TITULAR EXPRESO NO ENTENDER AL RESPECTO, POR LO QUE SERÍA COMPLICADO DE SU PARTE TRANSFERIR EL MENSAJE A SUS EMPLEADOS, CON RESPECTO AL IMPUESTO QUE SE TUVO QUE HABER RETENIDO POR EL CONCEPTO DE SALARIOS Y DEL CUAL TODOS SOMOS SUJETOS DE RETENCIÓN, EXPLICARA CUAL FUE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTÓ Y QUE SE LES IBA A BONIFICAR, Y NO QUEDARA DUDA CON RESPECTO”.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REFIERE EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “YA NADAMAS POR ÚLTIMO, A MÍ ME EXPLICAN DE LA CORRESPONSABILIDAD QUE TIENE EL PATRÓN ESTE CASO Y CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO SEXTO PÁRRAFO QUINTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE DICE: “EN EL CASO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE DEBEN PAGAR MEDIANTE RETENCIÓN, AUN CUANDO QUIEN DEBE EFECTUARLAS NO LAS RETENGA, O NO HAGA PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN RELATIVA, EL RETENEDOR ESTARÁ OBLIGADO A ENTERAR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA QUE DEBIÓ DE HABER RETENIDO”. LO QUE NO SE HIZO PORQUE SE LE ESTÁ QUITANDO A LOS TRABAJADORES, ENTONCES YO CREO QUE SI HAY UNA RESPONSABILIDAD, HABRÍA QUE ANALIZARLO, PERO SI HAY UNA RESPONSABILIDAD POR NO HABER HECHO SU TRABAJO EN EL MOMENTO ADECUADO. AQUÍ YO CREO QUE LA CONTRALORÍA DEBE DE INVESTIGAR ESTE ASUNTO, NO IRNOS A LA LIGERA DE ACUSAR, PERO QUE SÍ, QUE LO INVESTIGUE, QUE HAGA LO QUE SE TIENE QUE HACER, EN ESE SENTIDO”.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, REFIERE LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “HAY TRES COSAS QUE TENGO QUE DECIR CON RESPECTO A ESTA SITUACION, LA PRIMERA, CON TODO RESPETO A LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, PERO, ELLA NOS HA DEMOSTRADO QUE NO TIENE LA CAPACIDAD, PORQUE NI SIQUIERA SABE HACER CUENTAS, PARA BAJAR LO DE INFONAVIT, LO DEL FONACOT, LOS IMPUESTOS Y TODO ESO, HAY HASTA UN LÍMITE, NO ME LO PREGUNTEN PORQUE NO ME ACUERDO, ME DARÍA DOLOR DE CABEZA, ENTONCES, SI NO SABE HACER CUENTAS, COMO LE VA A SALIR AL TRABAJADOR CON TRESCIENTOS PESOS, CUANDO EL MÍNIMO SON ALREDEDOR DE SESENTA Y DOS PESOS, POR SIETE ¿CUÁNTO ES?. LA REGIDORA LORENA VILLOBOS OLIVARES, LE RESPONDE QUE SON 434. **CONTINUA LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA**



EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“OTRA PREGUNTA QUE YO QUIERO HACER ES ¿ A QUIÉN LE PAGARON COMO ASESOR, PARA QUE NOS EVIDENCIARA? PORQUE, QUE ASESOR TAN MALO, YO LO QUE DIGO, ES QUE CON LA LIC. SANDRA, ESTE FUE EL COLMO DE LOS COLMOS, TAMBIÉN A NOSOTROS NOS PASÓ A PERJUDICAR Y NO ES TANTO PORQUE NOS SOBRE, SINO QUE NO ES LO MISMO QUITARLE UN PESO A NOSOTROS, QUE A ALGUIEN QUE GANA DIEZ, ENTONCES YO SOY DE LA OPINIÓN DE LA REGIDORA MARTHA, QUE HAGA UNA INVESTIGACIÓN LA CONTRALORÍA, PERO RÁPIDO, Y QUE YA ESTUVO SUAVE, Y SI NO NOS DA EL ANCHO, ENTONCES CONTRATAMOS A UN CONTADOR, QUE YO CREO QUE VA HACERLO MEJOR”.-----*

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“YO CREO QUE LAS COMPAÑERAS REGIDORAS, TIENEN RAZÓN, HABRÍA QUE INVESTIGAR POR PARTE DE LA CONTRALORÍA, QUE ES LO QUE PASO, ADEMÁS YO PROPONGO QUE ALGUIEN NOS EXPLIQUE A NOSOTROS QUE FUE LO QUE PASO, POR LO QUE VEO, HAY ALGUNAS DUDAS EN CUANTO A QUE SI EL ERROR ES QUE SE ESTUVO CALCULANDO MAL EL IMPUESTO, O SE REFIERE NADAMÁS AL IMPUESTO GENERADO POR LOS INGRESOS DEL MES DE DICIEMBRE, PUESTO QUE NO TENEMOS CLARO REALMENTE QUE PASO, EN SEGUNDO LUGAR, MI DUDA ES QUE SIN CON LO QUE SE LES REINTEGRO EL DÍA DE AYER, YA SE SUBSANA LO QUE DECÍA LA COMPAÑERA REGIDORA MARTHA, EN CUANTO A LA CORRESPONSABILIDAD DEL PATRÓN, O NO ESTAMOS SUBSANADO ESO”.-----*

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BETARIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *“ES QUE ES SU DINERO, CON EL QUE LES ESTAS PAGANDO Y QUE AHORA LES ESTAS DEVOLVIENDO, CUANDO LA CORRESPONSABILIDAD ES DEL EMPLEADOR”.-----*

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *“AL MOMENTO EN QUE SE LO REGRESAS DE TODOS MODOS, TU, VAS A TENER QUE ENTREGARLE AL SAT, LA PARTE QUE TENÍAS QUE HABERLE DADO, ENTONCES, YO NO TENGO CLARO, SI AL HABERLES REINTEGRADO CON LO QUE SE LES DIO, YA QUEDA SUBSANADO O NO, INSISTO, SERÍA BUENO NOES EXPUSIERAN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LO QUE REALMENTE PASO, DE DONDE VIENE EL ERROR, Y SI YA SE SUBSANO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INVESTIGACIÓN QUE HAGA LA CONTRALORÍA”.-----*

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *“MÁS BIEN PARECE QUE NO ME DI A EXPLICAR, SOY CONTADOR Y A MI SI ME QUEDA CLARA LO QUE PASO Y SI ALGUNO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO NO LES QUEDA CLARO, ENTONCES PROPONGO QUE SE TURNE A LA CONTRALORÍA PARA SU INVESTIGACIÓN Y QUE SE HAGA EL PROCESO COMO CORRESPONDE. LO QUE YO ESTOY REFIRIENDO QUE DESCONOZCO, ES LO QUE MENCIONO LA REGIDORA MARTHA, QUE DESDE EL MES DE NOVIEMBRE, YA HABÍA DESCUENTOS PREVIOS. LO QUE A MÍ SE ME INFORMO COMO RESULTADO DE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTÓ, EN ESTA CATORCENA, RESPECTO AL CÁLCULO ANUAL DEL IMPUESTO QUE SE DEBIÓ DE HABER RETENIDO AL TRABAJADOR, FUE IMPROCEDENTE, Y ESE IMPORTE QUE SE LE DESCONTÓ, EN ESTA PRIMER CATORCENA DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, YA SE LES RETRIBUYO, SI HAY LA RESPONSABILIDAD OBTIAMENTE, EL EMPLEADOR ES EL MUNICIPIO Y ES EL QUE TENDRÍA QUE ESTAR RESPONDIENDO A ESA DIFERENCIA, PERO SI USTEDES REQUIERAN ESA MESA DE TRABAJO, INCLUSIVE CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL FISCALISTA QUE ASESORO A LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, Y DEMÁS TITULARES QUE ESTUVIERON EN ESA MESA DE TRABAJO QUE MENCIONE ANTERIORMENTE, QUE SE REALICE, PARA DESCARTAR DUDAS QUE SE TENGAN AL RESPECTO, DE CÓMO FUE EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE A ESE IMPUESTO”.-----*

LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *“SI BIEN ES CIERTO HUBO DESCONTENTO, Y TODAVÍA SURGÍAN DUDAS EN ALGUNAS DEPENDENCIAS, COMO ES EL CASO DE ACCIÓN CULTURAL, SIGNIFICA QUE CON LA EXPLICACIÓN DADA A CADA DEPENDENCIA Y CON EL REINTEGRO QUE SE HIZO SIGNIFICA QUE ¿ESTA SITUACIÓN YA SE NORMALIZO?”.-----*

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *“EN CASA DE CULTURA, ES EL TEMA DE LOS QUE ESTÁN CONTRATADOS POR ASIMILADOS, LOS QUE ESTÁN POR CONTRATO, NO PODEMOS BRINCARNOS DE UN EJERCICIO A OTRO, LA PETICIÓN DE ELLOS ES QUE NO LES RETRASEMOS TIEMPO EN GENERAR SU NÓMINA, POR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, QUE SE TIENEN QUE ELABORAR PARA EFECTO DE QUE SE PUEDA DISPONER DE SU PAGO, SEGURAMENTE ALGUNOS EMPLEADOS DE ESA DEPENDENCIA SI ENTRAN EN ESTE TEMA PORQUE ALGUNOS PERCIBEN UN SALARIO INFERIOR”.-----*

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, AGREGA DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE: *“A MI EL TEMA DE QUE SE LES ESTABA CALCULANDO MES A MES, ME QUEDA MUY CLARO, LO QUE PUEDE SER, ES QUE AL EMPLEADO SE LE QUITO EL PORCENTAJE QUE SE LE DEBIÓ DE HABER QUITADO DESDE DICIEMBRE, A*



MI GUSTARÍA DEJAR ALGO MUY CLARO, PORQUE SI HACEMOS UNA REGLA, ES DECIR SI ALGUIEN GANA CIEN PESOS Y SUPONGAMOS QUE EL IMPUESTO ES DE TREINTA PESOS, SE PAGAN SETENTA, PERO ¿QUÉ PASA? SI EN LUGAR DE QUITARLE TREINTA, LE AUMENTEN Y LE DEN OCHENTA PESOS, ENTONCES, EL IMPUESTO TIENE QUE SER CALCULADO AL REVÉS, ¿CUÁNTO DEBISTE DE HABER PAGADO A TU TRABAJADOR PARA QUE EFECTIVAMENTE TE QUEDEN OCHENTA? ENTONCES, DEBEN DE SER CIENTO DIEZ PESOS, A MI SI ME GUSTARÍA REVISAR ESE TEMA PORQUE, ES UNA REGLA QUE SE TIENE QUE APLICAR AL REVÉS, ¿QUÉ PASARÍA SI A UN TRABAJADOR, SUPONGAMOS, LE PAGASTE CIEN PESOS Y NO LE RETUVISTE NI UN PESOS DE IMPUESTO?, SE TE FUE LA RETENCIÓN Y SU RETENCIÓN ERA DE TREINTA PESOS, PERO COMO LE PAGASTE CIEN, Y TU EMPRESA, ERES LA RESPONSABLE Y TIENES QUE INTEGRAR ESE DINERO A HACIENDA, Y LOS EMPLEADOS ESTÁN EN SU DERECHO DE NO REGRESARTE ESE DINERO, ESTÁN EN SU DERECHO DE DECIR, NO LO PAGO, SABEMOS QUE NO PUDIERA SER EL CASO, PERO SIMPLEMENTE DARLES UNA BUENA EXPLICACIÓN Y DESMENUZÁRSELOS, PARA QUE NO HAYA NINGÚN PROBLEMA, PORQUE SI EN SU CASO, HAY QUE REVISAR NÚMEROS Y SI TODAVÍA HABRÍA QUE PAGAR IMPUESTOS”.

EL REGIDOR LIC. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “DENTRO DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, DECIDIMOS MANDAR TRAER A LA TITULAR DE PERSONAL, LIC SANDRA, DEBIDO A QUE EL CONTRALOR NOS COMENTÓ ESTA SITUACIÓN DENTRO DE SU INFORME, TUVIMOS ESA DUDA, QUE NO LES HUBIERA ESTADO RETENIENDO DURANTE TODO EL AÑO, SE HIZO BIEN LA RETENCIÓN DURANTE TODO EL AÑO, SE LLEGA AL MES DE NOVIEMBRE Y HACEN UN CÁLCULO PARA SABER SI SE HABÍAN HECHO LOS CÁLCULOS BIEN, POR PARTE DEL ASESOR, PERO AL ASESOR LE DIJERON: “ CALCÚLAME SI SE RETUVO BIEN”, EL ASESOR GENERO LOS INGRESOS COMPLETOS PERO NUNCA HIZO LAS RETENCIONES QUE SE LE HABÍAN DADO, EL SUBSIDIO AL EMPLEO QUE SE GENERA , ENTONCES ¿QUÉ PASA?, HACE EL CÁLCULO DE CÓMO SI TODO EL INGRESO LO TUVIERA EN ESE MOMENTO Y NO GENERA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, Y ES CUANDO DICE: “NOS QUEDARON A DEBER ESTO” PERO AL HACERLO, DICE, LES DAMOS A LOS TRABAJADORES TANTO Y LO DIVIDO, EN DIFERENTES MESES QUE FUE LO QUE LES EMPEZARON A RETENER EN LAS QUINCENAS, LO QUE YO LE COMENTE A LA DIRECTORA DE PERSONAL, ESE DÍA, ES QUE REVISARA A UN TRABAJADOR, EN LOS MESES QUE CORRESPONDEN, LE PEDÍ SACARA LA CUENTA DE UNO Y AHÍ SE VERÍA LO QUE LE REGRESASTE, POR ESO, YA LE REGRESARON EL DINERO PORQUE REALMENTE SE LE HABÍA RETENIDO CORRECTAMENTE, EL ERROR SE COMETIÓ CUANDO SE HIZO EL CÁLCULO PARA VER SI NO SE HABÍAN DEJADO DE COBRAR ESOS IMPUESTO, ESAS RETENCIONES, REALMENTE ERA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO QUE LE GENERA Y ESO ES DEL TRABAJADOR, NO ES DE NADIE MÁS Y AUTOMÁTICAMENTE PARECE QUE ESTÁ BIEN, ENTONCES LO MEJOR QUE SE PODRÍA HACER, ES UNA MESA DE TRABAJO, ESTA SITUACIÓN, SI LA ESTUVIMOS CHECANDO NOSOTROS, CUANDO NOS LO COMENTO EL CONTRALOR, HICIMOS TRAER A LA TITULAR DE PERSONAL, PARA PODER REVISARLO Y CURIOSAMENTE LA CANTIDAD QUE SUMA Y QUE LES IBAN A RETENER, NO RECUERDO SIN EN DIEZ MENSUALIDADES, COINCIDÍA CON LO QUE HABÍA SIDO EL SUBSIDIO, POR ESE MOTIVO YA SE HIZO LA DEVOLUCIÓN. ES DECIR, ESO QUE HABÍA SIDO EL SUBSIDIO Y QUE SE LO ENTREGO AL TRABAJADOR, HABÍA PENSADO SANDRA O EL ASESOR QUE LE GÉNERO, QUE NO SE LE HABÍA COBRADO AL TRABAJADOR, POR ESO ESTABAN SACANDO LAS CUENTAS, NOSOTROS TAMBIÉN COMENTAMOS EN LA MESA DE TRABAJO, SI NO NOS CORRESPONDE A NOSOTROS HACER EL PAGO, FUE UN ERROR DE INFORMACIÓN DE PARTE DE LA PERSONA QUE LA ESTABA ASESORANDO”.

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:“YO, YA NO CONFIÓ EN LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, COMO BIEN DICE EL REGIDOR JUAN FRANCISCO, LLAMAMOS A LA LIC. SANDRA, LE PEDIMOS, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE NOS HACE QUE COMETAMOS ERRORES, ELLA MISMA COMETE ERRORES Y QUIERE QUE LE HAGAMOS EL TRABAJO, ENTONCES, YO NO CONFIÓ EN QUE SANDRA VENGA Y ME EXPLIQUE, Y AHORA CON LO QUE SE DICE DEL ASESOR, RESPALDO COMPLETAMENTE LA PETICIÓN DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO”.

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:“TE COMENTO QUE EN ESE MOMENTO SE DIJO, HAY UNA CONTADORA EN CONTRALORIA, QUE REVISE LAS CANTIDADES QUE EXACTAMENTE SE RETUVIERON, QUE CADA UNA DE LAS NÓMINAS DESDE QUE SE HICIERON LAS RETENCIONES, QUE LAS VIERAN LOS CONTADORES, QUE LO VIERA TAMBIÉN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL PARA QUE CUADRARA LOS NÚMEROS Y SE PUDIERA REVISAR EL ERROR, ESO QUEDARON DE PRESENTARLO, NO ES OTRA CUESTIÓN “SI LE CREEMOS” YO CREO QUE ESTA INFORMACIÓN SE PUEDE GENERAR EN LA MESA DE TRABAJO. ADEMÁS AHÍ TAMBIÉN SE NOS PUEDE DAR UNA EXPLICACIÓN POR PARTE DEL ASESOR, LO QUE HIZO”.



LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “YO PROPONGO QUE SE HAGA UNA AUDITORIA A FONDO A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, POR PARTE DE LA CONTRALORÍA, A MÍ NUNCA ME HAN DICHO ¿QUIÉN ES EL ASESOR?, QUE SE EQUIVOCÓ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE RESPONSABILIDAD...”-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “SOY EL PRESIDENTE Y LE PIDO QUE NO MENCIONEMOS NOMBRES Y SI QUEREMOS TRATAR UN ASUNTO EN PARTICULAR, RESPECTO A SEÑALAR A ALGUIEN TODAVÍA SIN TENER UN RESPONSABLE, LO HAGAMOS EN SESIÓN PRIVADA, YO QUISIERA QUE TERMINANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA L.R.I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO, SE DE POR AGOTADA LA SITUACIÓN DE ESTE PUNTO, NO PODEMOS ESTAR HABLANDO AL AIRE, TAMPOCO PODEMOS ESTAR SEÑALANDO A UNA PERSONA EN PARTICULAR, LE PIDO DEJE DE HACER SUS COMENTARIOS QUE ESTÁN FUERA DE LUGAR”-----

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, CONTINUA PARA MANIFESTAR EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “OTRA COSA, TAMBIÉN QUIERO SABER QUIÉN LE CHECA A SANDRA, LA NÓMINA, LOS AGUINALDOS Y LOS IMPUESTOS, ES RESPONSABILIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DE TESORERÍA Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PERO SE SUPONE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TIENE UN TESORERO QUE TAMBIÉN ES CONTADOR Y ES SU MANO DERECHA, EL TIENE QUE REVISAR A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, POR LO MENOS, EN EL ASPECTO CONTABLE, QUE TODO ESTÉ BIEN APLICADO, LO DE LOS IMPUESTOS, ES MI PUNTO DE VISTA, ES TODO LO QUE QUERÍA COMENTAR, PERDÓN SI DI EL NOMBRE”.-----

EN ESTE MOMENTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO QUE DEJA INSATISFECHOS A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PERO QUE SERÁN ACLARADAS SUS DUDAS, DENTRO DE UNA MESA DE TRABAJO PRÓXIMA A CELEBRARSE CON EXPERTOS SABIDOS DEL TEMA Y ASI SOLVENTAR TODAS LAS DUDAS E INQUIETUDES QUE SE TENGAN CON RESPECTO A ESTE TEMA. PARA LO CUAL SE PLATICARA EN LO CORTO CON LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE LA CONTRALORÍA, HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LAS PERSONAS IDÓNEAS CON LAS CUALES SE LLEVARA A CABO ESA MESA DE TRABAJO, PREVIA CONVOCATORIA PARA ELLO. EN CONSECUENCIA, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: QUE EL ASUNTO RELATIVO AL CÁLCULO DE IMPUESTO Y SUBSIDIO A EMPLEADOS MUNICIPALES, SEA INVESTIGADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN OAN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL E INFORME DE SUS RESULTADOS AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

D).-LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA ENFERMA, PIDE A LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EXPONGA UN TEMA ANALIZADO POR AMBAS, PARA LO CUAL LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “DENUEVA CUENTA ME PREGUNTABA ¿QUE QUIEN HABÍA OTORGADO EL PERMISO PARA QUE OPERE UN NUEVO ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS EN LA CALLE OBREGÓN DE ESTE MUNICIPIO?, ADEMÁS QUE SIGUE PENDIENTE EL DE LA MÁRQUEZ”. AL RESPECTO **EL PRESIDENTE C.P JAVIER CASILLAS SALDAÑA, RESPONDE LITERALMENTE:** “ EL TEMA DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS, ES ALGO QUE YA LES COMENTE EN LA REUNIÓN DE PRECABILDO, TUVIMOS UNA REUNIÓN PREVIA AL ARRANQUE DE LAS OBRAS DE LA CALLE MADERO CON GRAN PARTE DE LOS VECINOS DE ESTE PRIMER BLOQUE, LA OBRA COMPRENDE DE LA CALLE MORELOS A LA CALLE CONCEPCIÓN, LA MAYOR PARTE DE LAS PERSONAS QUE TIENEN UN COMERCIO ESTABLECIDO SOBRE ESTE PRIMER TRAMO, SU QUEJA EN EL TEMA ES QUE NO TENÍAMOS UNA ÁREA RESERVADA PARA CARGA Y DESCARGA, CUESTIONABAN QUE ÍBAMOS HACER AL RESPECTO, TENÍAMOS QUE TOMAR UNA DECISIÓN CON PRONTITUD, POR LO QUE SE TENDRÍA QUE REUBICAR ESTE PUNTO PARA PODER DEJAR EL LADO PONIENTE DE LA CALLE MÁRQUEZ, DE LA MADERO HACIA LA V. CARRANZA UN TRAMO PARA DEJAR ESA ÁREA RESERVADA, CON APOYO DE UN TRÁNSITO QUE ESTUVIERA AL PENDIENTE EN LA SUPERVISIÓN DE CARGA Y DESCARGA. ACTUALMENTE LO QUE SE ESTA TRABAJANDO ES ÚNICAMENTE SOBRE EL ARROYO Y NO SOBRE BANQUETAS, PARA QUE EL FLUJO PEATONAL FLUYA, EVITANDO MOLESTIAS MÍNIMAS POSIBLES, TODOS SABEMOS QUE CUANDO SE HACE UN TRABAJO DE REMODELACIÓN ALGUNOS LES AFECTA, MÁS AUN TRATÁNDOSE DE UNA ÁREA PRIMARIA Y DE COMERCIO, ES POR ELLO, SE RESERVÓ ESE ESPACIO, YO DI LA INDICACIÓN A LA PERSONA QUE ESTUVO EN ESA REUNIÓN, PARA QUE HICIERA ESE



TRÁMITE A LA BREVEDAD Y ASIGNARA UNA ÁREA NUEVA DONDE SE PUDIERAN ESTACIONAR LAS MOTOCICLETAS, LA CUAL SE VA A IR ACOMODANDO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS DE LA OBRA, LA INTENCIÓN ES QUE SE TENGA EL MENOR TIEMPO POSIBLE DE DURACIÓN DE ESTA OBRA, ESA SITUACIÓN SE DETERMINÓ EN LA REUNIÓN, LA CUAL SE LES HIZO SABER A LOS VECINOS Y LOCATARIOS QUE ESTÁN ARRENDANDO UN LOCAL SOBRE LA CALLE MADERO, TAMBIÉN HAY OTRA PROPUESTA, SE TIENEN TRES CALLES DE CIRCULACIÓN DE PONIENTE A ORIENTE SOBRE LA CALLE DOBLADO, CALLE OBREGÓN Y CALLE CARRANZA Y ÚNICAMENTE SE TIENE UNA EN EL SENTIDO OPUESTO QUE ES LA CALLE MADERO Y QUE PARA GENERAR UN POCO MÁS DE FLUIDEZ EN LA CIRCULACIÓN, SE ESTABA PENSANDO TOMAR EL CRITERIO DE CAMBIAR EL SENTIDO DE LA CALLE OBREGÓN COMPLETAMENTE, ES DECIR, DE HIDALGO HACIA MÁRQUEZ, PARA QUE SE GENERE UN CIRCUITO MÁS CERCANO A LA ZONA CENTRO, ESTO ÚNICAMENTE MIENTRAS SE CONCLUYE LA OBRA. SITUACIÓN QUE SE ESTÁ REVISANDO, EL PRIMER BLOQUE ERA PRECISAMENTE EL TEMA DE LAS OFICINAS DE LA PGR, SI TUVIERA QUE ATENDER UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA TENDRÍA QUE METERSE AL CENTRO, SITUACIÓN QUE SERÍA IMPORTANTE CONSIDERAR, ADEMÁS DE LAS ESCUELAS ALEDAÑAS, POR LO QUE DE MOMENTO, EL TIEMPO DE ATENCIÓN DE ESTA CALLE, ES QUE CUMPLA EN LOS TIEMPOS DEL CONCRETO DE 28 DÍAS DEBIDO A QUE LLEVA ESTAMPADO, LA OBRA DE ACUERDO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES APROXIMADAMENTE ENTRE EL DÍA 4 Y/O 7 DE ABRIL, LA IDEA ES CONCLUIR ANTES". CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, **EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:**"UNA COSA IMPORTANTE DENTRO DEL CONTRATO ES QUE SE PAGUE LA DIFERENCIA PORQUE EL CONTRATISTA VA A COBRAR LOS ACELERANTES PARA EL CONCRETO, SE PUEDEN TENER CONCRETOS HASTA TRES DÍAS, LO QUE ES MUY RAZONABLE Y PARA QUE SE PUEDA HACER CIRCULABLE SON SIETE DÍAS Y NOS ESTAMOS TARDANDO DOS SEMANAS". EN ESTE MOMENTO, **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:**"TENEMOS UNA ECONOMÍA MUY LIGERA SOBRE TODO POR TODAS LAS CONSIDERACIONES QUE TENEMOS CON RESPECTO A LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS SITUACIÓN QUE YA SE SUSCITÓ EN UN TRAMO DEL BOULEVARD MARÍA DE LA LUZ BRAVO". **LA REGIDORA. ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:** " DE MI PARTE NO CREO, QUE EL CAMBIO DEL SENTIDO DE LA CALLE OBREGÓN, SEA LA MEJOR SOLUCIÓN, PORQUE FINALMENTE SE VA HACER UN EMBUDO, LA CALLE OBREGÓN NO TIENE SALIDA Y TOPA CON LA PLAZA MÁRQUEZ, AUTOMÁTICAMENTE VAMOS A TENER QUE DAR VUELTA HACIA LA IZQUIERDA Y VAS A SEGUIR LA MISMA ÁREA SIN PODER IR HACIA EL OTRO LADO, YO CREO, QUE SI DESDE EL MOMENTO EN QUE LA GENTE QUE VIENE DE LEÓN Y ENTRA EN LA GLORIETA DEL OBELISCO, SE PODRÍA PONER UN BUEN LETRERO, Y HABILITAMOS LA OCAMPO CREO QUE SERÍA MUCHO MÁS SENCILLO, POR QUE LA OBREGÓN NO ES UNA SOLUCIÓN, CREO QUE VA A TRAER LOS CONFLICTOS UN POCO MÁS FUERTES, HAGAMOS LA CONCIENCIA E INVITACIÓN DE QUE SE UTILICE COMO VÍA ALTERNA LA CALLE OCAMPO". **EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:**" SOLO SERÍA CUESTIÓN DE ACOSTUMBRARNOS AL CIERRE DE VIALIDADES POR LA CAUSA QUE LO JUSTIFICA Y TOMAR NUESTROS TIEMPOS, ES ALGO SIMILAR AL TEMA DEL ECO BOULEVARD, PERO, YO NO VEO LA NECESIDAD DE CAMBIAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE, ELLO GENERARÍA QUE SOLO NOS ACOSTUMBRÁRAMOS A OTRO CAMBIO DE CIRCULACIÓN SOLO DE MANERA TEMPORAL . **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:**"PROPONGO NO ABUNDAR MÁS EN ESTE TEMA, ESTE ASUNTO, ES UN TRABAJO MERAMENTE TÉCNICO Y PARA ESO TENEMOS LAS ASISTENCIA DE LOS DIRECTORES DE DESARROLLO URBANO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, Y SON ELLOS QUIENES DETERMINARAN, SI ES CONVENIENTE FACTIBLE O VIABLE, LA APRECIACIÓN QUE TENDRÍAMOS QUE TENER AL RESPECTO DE ESTE ASUNTO ES RESPETADA, PERO TODOS PODEMOS DIFERIR". **LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:** "AUN NO ME QUEDA CLARO ESTE ASUNTO, ENTONCES YA SE ENTREGÓ ALGÚN PERMISO PARA QUE LAS MOTOCICLETAS SE PUDIERAN INSTALAR AHÍ?.....
EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:"NO EXISTE NINGÚN PERMISO COMO TAL, SIMPLEMENTE SE TOMÓ LA DECISIÓN DE REUBICARLOS DE LUGAR, FÍSICAMENTE NO SÉ CÓMO SE DIERON LAS FORMAS, ÚNICAMENTE SE DIO UNA INDICACIÓN DERIVADO DE LA NECESIDAD DE TENER UN ESPACIO DONDE SE PUDIERAN ESTACIONAR, PARA NO GENERAR UN CONFLICTO, NO HAY UN PERMISO COMO TAL POR ESCRITO, ELLOS NO NOS LO PIDIERON, SIMPLEMENTE SE BUSCÓ EL TENER UN ESPACIO PARA DEJAR ESA ÁREA LIBRES POR LAS CAUSAS QUE YA MENCIONE ANTERIORMENTE, DEJAR LIBRE ESE TRAMO PARA HACER OBRAS DE CARGA Y DESCARGA". **LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:**



*“YO NADA MÁS LO QUE LE PEDIRIA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO ES QUE CHECARAN ESTE ASUNTO, QUE DESDE CUÁNDO YO LO ABORDE Y SE HABÍA MANDADO A COMISIÓN, NO SE SI TAMBIEN A LA DESARROLLO URBANO”. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----*

E).-EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“MI INTERVENCIÓN ES PARA DARLES A CONOCER LA SITUACIÓN QUE TUVIMOS CON EL FRACCIONAMIENTO REAL SAN FRANCISCO, EL CUAL QUE SE UBICA CERCA DE LA ESTACIÓN, CON EL SISTEMA OPERADOR SAPAF, ESTAMOS VIENDO LO RELATIVO A LA FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE, ES DECIR, TIENE QUE ARREGLAR LA DOTACIÓN DEL AGUA PORQUE NO TENÍA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES CONCLUIDOS, AL RESPECTO LA DIRECTORA DEL SAPAF, NOS DIO LA INFORMACIÓN DE QUE YA NO TENEMOS AGUA EN EL MUNICIPIO SEGÚN ESTO, LO QUE ES PREOCUPANTE, PORQUE LAS INVERSIONES QUE ESTAMOS TRATANDO DE ATRAER, PUES NO LES VAMOS A PODER DAR AGUA, ESTAMOS HABLANDO DE UN PARQUE INDUSTRIAL Y DE NUEVOS DESARROLLOS QUE SE PUEDEN ESTAR GENERANDO, EN LAS FACTIBILIDADES QUE ESTÁN OTORGANDO, ESTÁN GENERANDO QUE TENGA QUE CONSEGUIR EL INVERSIONISTA FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y TÍTULOS DE CONCESIÓN LA MISMA LEY ESTABLECE QUE PARA ESO ES EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE SAPAF, PARA PODER OTORGAR ESE TIPO DE FACTIBILIDADES Y/O SITUACIONES, POR LO QUE SERÍA IMPORTANTE VER SI REALMENTE TENEMOS LA CANTIDAD DE AGUA NECESARIA PARA EL MUNICIPIO, PORQUE EL DÍA QUE SE ESTUVO ANALIZANDO LO DE LA ESTACIÓN, TAMBIÉN TRAE UN TÍTULO DE AGUA Y LO DEL FRACCIONAMIENTO, LA DIRECTORA DEL SAPAF, NOS COMENTABA QUE YA NO SE TENÍA AGUA EN LA ZONA URBANA, SIN EMBARGO YO LE PEDÍ, QUE NOS HICIERA UN ESTUDIO DE CUANTOS TÍTULOS DE CONCESIÓN TENEMOS EN TANTO EN LA ZONA RURAL, COMO EL ZONA URBANA Y DE ACUERDO A LA MISMA INFORMACIÓN QUE ELLA NOS ESTÁ OTORGANDO, TENEMOS MÁS AGUA EN TÍTULOS EN LA ZONA RURAL QUE EN LA ZONA URBANA, POR LO QUE TENDRÍAMOS QUE ADMINISTRAR ESOS TÍTULOS DEL SAPAF, PORQUE SI NO, LA DIRECTORA DEL SAPAF, SE ESTÁ CONCRETANDO A DECIR NO TENGO AGUA EN LA ZONA URBANA Y TRÁIGANME TÍTULOS DE AGUA PARA QUE TE PODAMOS OTORGAR LA FACTIBILIDAD DE QUE SE PUEDE HACER CUALQUIER TIPO DE DESARROLLO, ME COSTA HABER VISTO UN DESARROLLO AL CUAL YA LE HABÍAN DADO LA FACTIBILIDAD Y LUEGO LE DICEN, NO, PORQUE ESTÁ MAL HECHA LA CUANTIFICACIÓN DE LOS MONTOS A PAGAR DE DERECHOS, Y ES QUE FALTA AGREGARLE LOS TÍTULOS DE AGUA, POR LO QUE TIENES QUE TRAER LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN, LO ANTERIOR AUN HABIENDO DADO YA UNA FACTIBILIDAD, POR LO QUE SI SERÍA MUY IMPORTANTE, QUE LO GENERÁRAMOS, PORQUE ESO ES LO QUE NOS DETENDRÍA LAS INVERSIONES QUE SE PUDIERAN ESTAR DESARROLLANDO DESDE EL PARQUE INDUSTRIAL Y DIVERSOS PROYECTOS, ¿QUÉ PASA CUANDO LLEGAN LOS INVERSIONISTAS?, AHÍ EN LA MISMA LEY DE INGRESOS SE ESTABLECE QUE LA CANTIDAD DE AGUA QUE VA A CONSUMIR DEL MUNICIPIO, LO PAGA EL SISTEMA, SI ES QUE EL SISTEMA LO TIENE, NO PODEMOS DECIRLE A UN INVERSIONISTA, SI TE QUIERES VENIR, CONSÍGUEME TÍTULOS DE PROPIEDAD, PUES SE SUPONE QUE MÁS BIEN, TENEMOS QUE DAR LAS FACILIDADES PARA LOS INVERSIONISTAS, HAGO LA PROPUESTA QUE POR PARTE DE LA TITULAR DE SAPAF, NOS HAGA UNA EXPOSICIÓN DE CUANTOS TÍTULOS SE TIENEN EN LAS ZONAS RURAL Y URBANA, Y CUANTOS SE ESTÁN USANDO Y SI DE LOS RÚSTICOS QUE SON DOS CUENTAS QUE A NOSOTROS NOS GENERAN EN ESTE MUNICIPIO, TENEMOS DE SOBRA PORQUE DE ACUERDO A LOS MILLONES DE METROS CÚBICOS QUE SE TENÍAN, ERA SUPERIOR LOS DE LOS RÚSTICOS, PERO SABEMOS QUE LA POBLACIÓN QUE TENEMOS EN LO RUSTICO ES MENOS DE 30% DE LO URBANO, ESO CON UNA REGLA DE TRES, SABEMOS QUE SI TENEMOS SOBROADO SI ADMINISTRAMOS ESOS TÍTULOS, A MÍ SE ME HACE MUY CONVENIENTE POR QUE TRAEMOS PROYECTOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN QUE SE ESTÁN GENERANDO CON LA FINALIDAD DE CREAR NUEVOS EMPLEOS Y NUEVA SITUACIÓN DE CRECIMIENTO, NO PODEMOS DECIRLES QUE NO O QUE TRAIGAN UN TÍTULO DE CONCESIÓN, PUES SE NOS VAN A IR, LA PARTE PONIENTE DE LEÓN, YA ESTÁ ARRANCANDO Y AHÍ NOS LES VAN A PEDIR QUE CONSIGAN TÍTULOS. ES IMPORTANTE QUE EN LA COMPARECENCIA SE NOS TRAIGAN LOS NÚMEROS, LO QUE SON LAS CUENCAS, PORQUE NO PUEDES AGARRAR AGUA DE DIFERENTES CUENCAS, DEBE SER DE LA MISMA QUE CORRESPONDE A ESTE MUNICIPIO. CUANTOS SE TIENEN REGULARIZADOS PORQUE SE ESTABA DANDO LA SITUACIÓN DE LOS QUE ESTABAN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ALGUNOS NO SE HA CONCLUIDO SU REGULARIZACIÓN, ADEMÁS QUE ALGUNOS TÍTULOS YA SE HAN PERDIDO, TENEMOS QUE TRATAR DE RECUPERAR O VER QUE REALMENTE NOS QUEDA PARA DARLES LA SOLVENCIA, PORQUE ES UNA RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO Y DEL SISTEMA OPERADOR SAPAF, DARLES EL AGUA EN AMBAS ZONAS”. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EMITEN***



LOS ACUERDO SIGUIENTES: PRIMERO: LA COMPARECENCIA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE DE LOS TITULARES SIGUIENTES: Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO, (SAPAF); EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS C.C. ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN; Y P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE EXPLIQUEN DUDAS QUE SURGEN CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN QUE HA SIDO EXPUESTA POR EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN RELACION A LOS TRAMITES Y/O REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE LA FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARRILLADO SANITARIO.-----

F).-EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“MI INTERVENCIÓN ES PARA DAR A CONOCER UNA SITUACIÓN RELACIONADA CON UNA OBRA QUE PRÁCTICAMENTE SE ENCUENTRA PARALIZADA E INCONCLUSA, ME REFIERO A LA “REHABILITACIÓN DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL”, NADAMAS HICIERON LA ZANJA, METIERON EL TUBO NUEVO ENCIMA DE LO QUE ESTABA EN BUEN ESTADO, Y REVENTARON LOS TUBOS, TODO EL TEPETATE SE QUEDÓ REGADO EN LAS CALLES, ES UN MULADAR, Y A QUIEN ESTABA AHÍ, SE LE PREGUNTABA AL RESPECTO RESPONDIENDO DE SU PARTE QUE NO SABÍA NADA, Y APROVECHANDO QUE EL PRÓXIMA SESIÓN ORDINARA, COMPARECERÁ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO, (SAPAF); A NOS DÉ UNA EXPLICACIÓN AL RESPECTO, A MÍ SE ME HACE UNA FALTA DE ÉTICA MENCIONAR NOMBRES Y DATOS DE ALGUNAS PERSONAS QUE HAN GENERADO RUMORES PRECISAMENTE EN RELACIÓN A LA NÓMINA DE SAPAF, POR LO QUE YO SOLO QUISIERA VER LOS NÚMEROS, SOLICITO SE ME HAGA ENTREGA DE UN LISTADO DE NÓMINA, EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LA CANTIDAD QUE PERCIBE LA DIRECTORA GENERAL DEL SAPAF, ADEMÁS DE LOS TITULARES DE LAS DEMÁS DIRECCIONES DE ÁREA DEL SAPAF, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE UN COMPARATIVO DEL AÑO PASADO 2014 Y EL PRESENTE AÑO 2015. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO, (SAPAF); PARA QUE INFORME LO RELATIVO AL SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL”, ASÍ TAMBIÉN HAGA ENTREGA DE UN LISTADO DE NÓMINA Y PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LA DIRECCION GENERAL Y DE LAS GERENCIAS DE LAS DISTINTAS AREAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF), EN LA QUE SE ESPECIFIQUE UNA TABLA COMPARATIVO ENTRE EL AÑO 2014 Y EL PRESENTE AÑO 2015.***-----

G).-EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“NO ENLISTE DESDE PRINCIPIO, ESTE ASUNTO EN EL PUNTO DE LOS ASUNTOS GENERALES, PERO PONGO EN ESTA MESA UNA SITUACIÓN EN PARTICULAR, CUANDO TRATAMOS UN ASUNTO, ALGUNOS TENEMOS DOS O MÁS PARTICIPACIONES QUE VAN EN EL MISMO SENTIDO, LO QUE A VECES ALARGA CIERTOS TEMAS, ALGUNAS VECES NOS SALIMOS DEL TEMA, YO PIDO QUE CADA UNO DE NOSOTROS LEAMOS LA LEY ORGÁNICA Y NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, PUES, SOBRE UN MISMO TEMA PARTICIPAMOS HASTA CINCO O SEIS VECES, LO QUE GENERA UN DESORDEN EN EL MISMO TEMA, Y QUE A VECES YA NI SE CERRÓ O A MAS DE ALGUNO NO LE QUEDO CLARO, Y NO SE SI AL FINAL DE CUENTAS CON EL ASUNTO DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ESTAMOS PIDIENDO LA DESTITUCIÓN DE UNO U OTRO DIRECTOR, ¿QUE ES LO QUE NOS ESTA PREOCUPANDO?, ESO ES TODO”. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.***-----

H).-EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“MI INTERVENCIÓN ES PARA REALIZAR CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO AL BUSTO DE MIGUEL HIDALGO, QUE SE RETIRO, CREO QUE EL PROYECTO ENGLOBA TODO, YO EN LO PERSONAL PIDO LA INFORMACIÓN, ALGO IMPORTANTE ES DAR DIFUSIÓN AL RESPECTO A LA CIUDADANÍA, PORQUE LA GENTE PREGUNTA DONDE QUEDO, PIDO QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN SE NOS PUEDA INFORMAR AL RESPECTO. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.***



I).-EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO DPCSFR-/2015, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR EL C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. MEDIANTE EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO PARA VIÁTICOS Y ALIMENTOS DE CINCO JÓVENES (UN EMPLEADO Y CINCO VOLUNTARIOS), INVITADOS A SAN DIEGO CALIFORNIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA ASISTIR A UNA CAPACITACIÓN Y EXPOSICIÓN DE EQUIPO DE EMERGENCIA Y RESCATE LOS DÍAS 25 AL 29 DE ENERO DE 2015, ASÍ TAMBIÉN INFORMAN EN SU ESCRITO, QUE LOS JÓVENES HAN COSTEADOS SUS PROPIOS GASTOS CON MOTIVO DE TRÁMITE DE PASAPORTES Y VISAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, ASÍ TAMBIÉN DE BOLETOS DE AVIÓN Y HOSPEDAJE. DICHA PETICIÓN LA HACE COMO PARTE DE LA FORMACIÓN QUE OBTENDRÁN ESTOS JÓVENES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. Y QUE DE MANERA DESINTERESADA APOYAN A LAS DIVERSAS TAREAS EN EL MUNICIPIO. **AL RESPECTO, EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *“YO EN LO PARTICULAR, APLAUDO LAS GANAS Y EL INTERÉS QUE TIENEN ESTOS JÓVENES EN CAPACITARSE, ME GUSTARÍA CONOCER EN QUÉ CONSISTE EL PLAN Y/O PROGRAMA DE LAS CAPACITACIONES QUE OBTENDRIÁN, OBYIAMENTE SE QUE ESTÁN ABONANDO EN PRO DE LA CIUDAD, Y CREO QUE DÁNDOLES EL APOYO POR PARTE DE PRESIDENCIA, CREARÍA UN COMPROMISO MAYOR HACIA LA MISMA DEPENDENCIA Y HACIA EL MISMO MUNICIPIO, YA QUE ESA CAPACITACIÓN PUDIERA SER TRANSMITIDA HACIA SUS COMPAÑEROS Y DEMÁS VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL”* . **ENSEGUIDA EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** *“EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO UN SUBORDINADO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS PODRÍAN ANALIZAR COSTOS EN PARTICULAR, PARA DARLE SALIDA A ESTA PETICIÓN, APOYO LA MOCIÓN EXPUESTA POR EL REGIDOR ALBERTO MÉNDEZ, LA LABOR DE ESTAS PERSONAS ES MUY LOABLE Y SI BIEN EL RECURSO NO ALCANZARA PARA CINCO, QUE EL APOYO SEA PARA TRES O LOS QUE ALCANCEN A RECIBIR ESTE APOYO, ESTE TIPO DE CAPACITACIONES COMÚNMENTE SE DA A UN CIERTO NÚMERO DE PERSONAS, PERO SUS RESULTADOS SE MULTIPLICAN”.* A CONTINUACION **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PREGUNTA SI EXISTE PRONUNCIAMIENTO DE ALGUNA CANTIDAD PROPUESTA A OTORGAR A CADA UNO DE LOS JÓVENES. **LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** PROPONE QUE EL APOYO SEA OTORGADO DE ALGUNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ACTO SEGUIDO **EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN,** PROPONE OTORGAR EL APOYO Y ESTE QUEDE SUJETO A COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS. Y **EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO,** APOYA LA MOCIÓN DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, Y SEA EL ALCALDE QUIEN DETERMINE LA CANTIDAD MÁS CONVENIENTE Y DESPUÉS SI ES NECESARIA UNA SUFICIENCIA, ENTONCES SE LE DARÁ, POR LO QUE **NO TIENE CASO QUE ESTE ASUNTO LO DETERMINEN AQUÍ, EN ESTA SESIÓN. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----**

J).- EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL OFICIO TM/19/2015, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, EL CUAL NO FUE POSIBLE INCLUIR DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DEBIDO A QUE ESTE LLEGO A DESTIEMPO. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$1,375,176.22 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REMODELACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF”. (SE ANEXA OFICIO OPM/0032/2015). SIGNADO POR EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL RESPALDA LA PRESENTE SOLICITUD, DICHA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SERÍA APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
71511	31111-3102	2.2.1	6221	E0026	EDIFICACIÓN NO	\$1,375,176.22



	OBRAS PUBLICAS				HABITACIONAL	
--	----------------	--	--	--	--------------	--

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
71511	830601	CONVENIOS CON PARAMUNICIPALES	\$1,375,176.22

EN ESTE APARTADO LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA QUE ESTA CANTIDAD, YA SE HABIA DADO AL DIF, Y PREGUNTA SI UNICAMENTE SE VA HACER LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. AL RESPECTO EL ING. RAUL HERNANDEZ LOPEZ, RESPONDE QUE ESTA APRECIACION ES CORRECTA Y ADEMAS ES PARA QUE OBRA PUBLICA PUEDA CONTRATAR LA OBRA REMODELACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y SE PUEDA EJECUTAR. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$1,375,176.22 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REMODELACION DE LA UNIDAD MEDICA DE REHABILITACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF". QUE SERA APLICADO COMO SIGUE: -----

CUENTA DE EGRESO: FONDO: 71511; UR: 31111-3102 OBRAS PUBLICAS; A.F: 2.2.1; PARTIDA: 6221; CONCEPTO: EDIFICACION NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$1,375,176.22. UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) .-- -----

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 71511; C.R.I: 830601; CONCEPTO: CONVENIOS CON PARAMUNICIPALES; IMPORTE: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) .-- -----

RESPECTO AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS **18:41 DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **16 FOLIOS.** -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
 PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
 SINDICO MUNICIPAL.

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.